

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

<p>AÑO LXI — Nº 8.581</p> <p>EDICION DE 32 PAGINAS</p> <p>APARECE LOS DIAS HABILES</p>	<p>Salta, 2 de julio de 1970</p>	<p>Correo Argentino SALTA</p>	<p>TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805</p> <p>Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 109.693</p>
<p>HORARIO</p> <p>Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario:</p> <p>LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas</p>	<p>Coronel HERNAN RISSO PATRON Gobernador</p> <p>Teniente Coronel RODOLFO WEHNER Ministro de Gobierno</p> <p>Coronel (R.) ANTONIO A. VAZQUEZ Ministro de Economía</p> <p>Teniente Coronel MARIO ANTONIO REMIS Ministro de Bienestar Social</p>	<p>SECRETARIA DE PRENSA</p> <p>Dirección de Publicaciones</p> <p>ZUVIRIA 536</p> <p>TELEFONO Nº 14780</p> <p>EDDY OUTES Director</p>	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se

constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57
Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRESA DE LA PROVINCIA** para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 100,00 Pesos Ley 18.188. Vencido el plazo establecido a la parte interesada, ésta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta .. 5 ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta / 10 ..	1,20
Número atrasado de más de 10 años	1,50

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 6,00	Semestral	\$ 14,00
Trimestral	„ 9,00	Anual	„ 27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 1,00 (un peso) por centímetro utilizado y por columna.

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos),

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 4,00) cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta	Excedente		Hasta	Excedente	
	10 días			20 días		
Sucesorios	14,00	60 cm.		28,00	90 cm.	
Posesión Treintañal y Deslinde	27,00	90 cm.		54,00	120 cm.	
Remates de Inmuebles y Automotores	23,00	90 cm.		54,00	120 cm.	
Otros Remates	14,00	60 cm.		28,00	90 cm.	
Edictos de Minas	22,00	120 cm.				
Contratos o Estatutos Sociales	0,9	(la palabra)				
Balances	12,00	70 cm.		24,00	150 cm.	
Otros Edictos Judiciales y Avisos ...	14,00	90 cm.		28,00	120 cm.	

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág. Nº

LEY

LEY Fecha de Promulgación

4357	18-6-70	El Poder Ejecutivo podrá declarar prescindibles a los agentes de la Administración Central o de los organismos autárquicos	3038
4358	„	Apruébase el contrato celebrado en Buenos Aires el 1-9-69 entre Obras Sanitarias de la Nación y A.G.A.S.	3039

DECRETOS

M. de Gobierno Nº	1 del 22-6-70	— Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia por el Cnel. Hernán J. M. Risso Patrón	3041
„ „ „ „	2 „ „	— Acéptase renuncia del doctor Humberto Alias D'Abate, Ministro de Gobierno	3041
„ „ „ „	3 „ „	— Designase Ministro de Gobierno al Teniente Coronel Dn. Rodolfo Enrique Luis Wehner	3041
„ „ „ „	4 „ „	— Designase Ministro de Economía al Coronel Dn. Antonio A. Vázquez	3041
„ „ „ „	5 „ „	— Designase Ministro de Bienestar Social, al Teniente Coronel Dn. Mario A. Remis	3042
„ „ „ „	6 „ „	— Designase Secretario Gral. de la Gobernación al Tte. Cnel. René A. Sánchez	3042

					Pág. Nº
M. de Gobierno	Nº 7	del 22-6-70	—	Designase Secretario Privado del señor Gobernador al Tte. Coronel Félix A. Valenti Figueroa ..	3042
" "	" 8	" "	—	Designase Intendente Municipal de Salta, al Teniente Coronel Dn. Héctor J. Laborda	3042
" "	" 9	del 23-6-70	—	Adhiérese el Poder Ejecutivo al duelo provocado por el fallecimiento del Cónsul de la República Árabe Unida, señor Habib Dergam Yazlle	3042
" "	" 10	" "	—	Designase interinamente Fiscal de Gobierno, al doctor Rodolfo Tobías	3042
" "	" 11	" "	—	Suspéndese la aplicación y efecto del Decreto número 9318/70	3043

RESOLUCIONES

M. de Gobierno	Nº 1251	del 5-6-70	—	Concédese licencia por enfermedad a personal de Escuela Alejandro Aguado, de Tartagal ...	3043
" "	" 1252	" "	—	Amplíase Resolución Nº 1245/6/70, referente a horas extraordinarias a personal de este Ministerio	3043
" "	" 1253	del 9-6-70	—	Encárgase interinamente la Dirección de la Escuela "República de la India" a la señorita Leonides Ensinas	3043
" "	" 1254	" "	—	Apruébase Resolución Nº 29/5/70 de Escuela Alejandro Aguado, de Tartagal	3043
" "	" 1255	" "	—	Apruébanse gastos de viáticos ocasionados por miembros de la Comisión de Límites Interprov.	3044
" "	" 1256	" "	—	Concédese licencias por enfermedad a personal de Dirección Provincial del Trabajo	3044
" "	" 1257	del 12-6-70	—	Encárgase la Dirección de Cultura de la Provincia, al Secretario de Estado de Educación, doctor Julio Lazcano Ubios	3045
" "	" 1258	" "	—	Dispónese cese de actividades escolares en Escuela "Dr. Joaquín Castellanos" entre los días 15 al 19/6/70	3045
" "	" 1259	del 15-6-70	—	Apruébase Resolución Nº 31/5/70 dictada por Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen"	3045
" "	" 1260	" "	—	Concédese licencia por enfermedad a personal de Dirección Provincial del Trabajo	3045
" "	" 1261	" "	—	Apruébase liquidación de horas extraordinarias de personal de Imprenta Oficial de la Provincia ...	3046
" "	" 1262	del 18-6-70	—	Déjase sin efecto las Resoluciones Nros. 1245 y 1252/6/70	3046
" "	" 1263	del 19-6-70	—	Modifícase Resolución Nº 1226/5/70, sobre licencia acordada a la Srta. Blanca E. Paz Sosa	3046
" "	" 1264	del 22-6-70	—	Concédese licencia por enfermedad a la señora Encarnación García de Martínez	3046
M. de Gobierno	Nº 1	del 25-6-70	—	Dispónese la apertura en el Banco Provincial de Salta de una cuenta denominada "Operativo Inscripciones Enrolamiento Aborígenes"	3047
M. de B. Social	Nº 1282	del 8-6-70	—	Establécese la fecha de la Resolución Nº 701 y déjase sin efecto el Art. 1º de la Res. Nº 1140/70	3047
" "	" 1283	" "	—	Absuélvase de toda responsabilidad por un sumario al doctor José D. Ocampo	3048
" "	" 1284	" "	—	Concédese licencia extraordinaria al doctor Enrique D'Uva	3048
" "	" 1285	" "	—	Autorízase al señor Armando Martínez a trabajar cuatro horas extraordinarias	3048
" "	" 1286	" "	—	Trasládase al doctor Antonio E. Restom al Policlínico San Bernardo	3049
" "	" 1287	" "	—	Apruébase factura presentada por la Florería Salguero: \$ 50.-	3049
" "	" 1288	" "	—	Concédese licencia extraordinaria a la señora María F. Gallo de Tejerina	3049
" "	" 1289	del 9-6-70	—	Designase al doctor Jorge López Sosa para asistir a las Jornadas de Tisioneumonología del Noroeste Argentino, en Catamarca	3049
" "	" 1290	" "	—	Concédese permiso especial al doctor Cándido Notarfrancesco	3050
" "	" 1291	" "	—	Concédese licencia extraordinaria al doctor Antonio C. Araujo	3050
" "	" 1292	" "	—	Trasládase al doctor Miguel I. Riba al Centro de Anatomía Patológica y Reg. de Tumores ...	3050
" "	" 1293	" "	—	Apruébase Disposición Nº 30-4-70 del Policlínico San Bernardo	3050

	Pág. Nº
M. de B. Social Nº 1294 del 9-6-70 — Establécese la forma en que se cumplirán las tareas referentes a la campaña de vacunación antivariólica	3051
” ” ” ” 1295 ” ” — Autorízase a la Dirección de Patronato y Asistencia Soc. de Menores al uso de 150 horas extraordinarias mensuales	3052
” ” ” ” 1296 ” ” — Concédese licencia extraordinaria a la señora Luz Oliva Moya de Guaimás	3052
” ” ” ” 1297 del 10-6-70 — Concédese licencia con el 50% de sus haberes a los señores Néstor Lesser y Jorge N. Samaniego	3052
” ” ” ” 1298 ” ” — Trasládanse a los señores Ignacio Carbajal, Martín Sánchez y Casilda Samsón de Cintioni	3052
” ” ” ” 1299 ” ” — El señor Celín O. Macías pasará a prestar servicios en la Jefatura de Servicios Generales	3053
” ” ” ” 1300 ” ” — Concédese licencia extraordinaria al doctor Nayib Dib	3053
” ” ” ” 1301 ” ” — La doctora Margarita Villagra de Cornejo Costas pasará a desempeñarse en el Hospital de Niños	3053
” ” ” ” 1302 del 19-6-70 — Prorrógase por tres meses la licencia concedida a la señorita Esther L. Moreno	3054
” ” ” ” 1303 del 10-6-70 — Concédese licencia extraordinaria a la doctora Gladys M. Yane de Zunino	3054
” ” ” ” 1304 ” ” — Concédese permiso especial al doctor Bernabé Gerchinhoren	3054
” ” ” ” 1 del 22-6-70 — Apruébase Disposición Interna Nº 160 de Dirección General de Salud del Interior	3054
” ” ” ” 2 ” ” — Comisionar a la señora Celia M. de Coll para verificar, investigar y elevar informe en Escuela Domingo F. Sarmiento	3055

EDICTO DE MINA

Nº 3649 — De Justo Omar Espinosa. Expte. Nº 5787-E	3055
--	------

LICITACION PUBLICA

Nº 3786 — De Hospital de Zona Dr. J. Castellanos Gral. Güemes	3055
Nº 3782 — De Correo y Telecomunicaciones. Distrito Nº 18	3055
Nº 3769 — De ex A.G.A.S.	3055
Nº 3709 — Secretaría de Estado Ex A.G.A.S.	3056
Nº 3670 — De Ferrocarril General Belgrano	3056
Nº 3666 — De Dirección Nacional de Vialidad. Lic. Nº 123	3056
Nº 3657 — De Secretaría de E. P. y Asist. de la Comunidad. Lic. Nº 6/70	3056

LICITACION PRIVADA

Nº 3797 — De Municipalidad de Salta	3056
Nº 3792 — De Dirección Gral. de Compras y Suministros	3056

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 3639 — De Moisés N. Gallo Castellanos	3057
--	------

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 3745 — Consejo General de Educación	3057
--	------

EDICTO CITATORIO

Nº 3664 — De Leopoldo Maximino, Victor León, Juan Bautista y Clara P. Heredia	3057
---	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 3799 — De Mendía Julio Pablo	3057
Nº 3789 — De Alberto Guzmán Arias	3057
Nº 3788 — De Padilla Nicolás y Reynaga Delfina	3058
Nº 3787 — De Raúl Humberto Giménez	3058
Nº 3783 — De Fortunato Meneses	3058

	Pág. Nº
Nº 3774 — De Julia González de Pérez y Cresencio Pérez	3058
Nº 3762 — De Francisco Cabrera	3058
Nº 3757 — De Bernardo Segundo Cárdenas	3058
Nº 3744 — De Castro Victoriano	3058
Nº 3741 — De Irlando Alfonso Chiavón	3058
Nº 3739 — De Salustiano Quipildor	3058
Nº 3738 — De Toledo Matilde	3058
Nº 3730 — De Ramón Nolasco	3059
Nº 3729 — De Rosendo Guaymás y Sixta Cruz de Guaymás	3059
Nº 3692 — Eugenia Jesús Elena Pettinichio de Velázquez o Eugenia J. E. Pettinichio de Velázquez	3059
Nº 3683 — De Patricio Jara Canaviri	3059
Nº 3681 — De Alberto Navarro	3059
Nº 3680 — De María o María Indamira Castañares de Cabral	3059
Nº 3679 — De Pablo Alberto Soto	3059
Nº 3676 — De José Antonio Arenas Garrido y Juana Arenas	3059
Nº 3662 — De Juana Sixta Cejas de Yapura	3059
Nº 3652 — María Luisa Humacata o Umacata de Caniza	3059
Nº 3647 — Berta Sositski de Steren	3059
Nº 3645 — Ahumada Victoriano	3060
Nº 3644 — Tomasa Rivero de Gil	3060
Nº 3638 — Aurora Galván Maldonado de Paz	3060

REMATE JUDICIAL

Nº 3798 — Por José Abdo. Juicio: Supermercado del Automotor S.R.L. vs. Hiroko V. de Uchino	3060
Nº 3796 — Por Raúl Racioppi. Juicio: B. E. vs. Guantay, Mario H. y otro	3060
Nº 3795 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Paz Néstor A. vs. Business S.R.L.	3060
Nº 3793 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Jorquera, M. Luisa vs. Aníbal Aramburu	3060
Nº 3791 — Por José Abdo. Juicio: Supermercado del Automotor S.R.L. vs. Serapio, Ferrera y otros	3061
Nº 3790 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Abraham, H. Yolanda vs. Lewis Pol de	3061
Nº 3779 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Strazzolini, María L. de vs. Clemente y Rafael Aramayo	3061
Nº 3778 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Bodegas Jujuy Quintar S.A. vs. Restom, A.	3061
Nº 3771 — Por Mario J. Ruiz de los Llanos. Juicio: Diez Sierra, Ricardo vs. Lupión Manuel	3061
Nº 3760 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Otero Ramón J. vs. Luis G. Escudero	3061
Nº 3752 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Orozco Apolinar vs. Tebes o Teves L. Beltrán ..	3062
Nº 3714 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Mazzocco Victoria vs. Néstor Ruiz	3062
Nº 3704 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Soria Bartolomé vs. Farfán Germán y otro	3062
Nº 3703 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Bustos Aldo M. vs. Mejías Manuel	3062
Nº 3691 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Ridolfo De Di Bez María vs. Asiares A. Gerardo ..	3062
Nº 3684 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Bazán Nicolás G. vs. Pacheco Leonela V. Baigorri de	3063
Nº 3656 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Marinero Rosario vs. Mardones Carlos (h)	3063

CITACION A JUICIO

Nº 3685 — Ramón Florencio Frías y Ana María Guerra	3063
Nº 3654 — Gregorio Hilario Arias y Fabián Arias	3063

POSESION TREINTAÑAL

Nº 3661 — Felipe Nadal	3063
------------------------------	------

ADICION DE NOMBRE

Nº 3740 — De Eduardo E. González	3063
--	------

Sección COMERCIAL

EMISION DE ACCIONES

Nº 3758 — De Viñuales, Royo, Palacio y Cía. S.A.	3063
Nº 3768 — Instituto Médico de Salta	3064

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 3767 — De Boutique Jade	3064
----------------------------------	------

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 3761 — De Sudamericana S.A. Para el día 15 de julio de 1970	3064
Nº 3715 — Nascalin S.A. Para el día 11 de julio de 1970	3064

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

Salta, 18 de junio de 1970.

LEY Nº 4357

Ministerio de Gobierno

VISTO la autorización del Gobierno Nacional, concedida mediante decreto Nº 2121 de fecha 12 de mayo de 1970, en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el artículo 9º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Gobernador de la Provincia
sanciona y promulga con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — El Poder Ejecutivo podrá declarar prescindibles a los agentes de la administración central o de los organismos autárquicos.

Art. 2º — La declaración de prescindibilidad deberá tener como fundamento:

- 1º La posibilidad de suprimir el puesto de trabajo por medidas de racionalización administrativa;
- 2º La ponderación de las aptitudes personales del agente;
- 3º La conveniencia de la reorganización o mejor desenvolvimiento del servicio.

Art. 3º — La declaración de prescindibilidad producirá la baja del agente a partir de la fecha que ella determine.

Art. 4º — No podrán ser declarados prescindibles, salvo su consentimiento:

- a) El agente de sexo femenino que tenga por lo menos un familiar a su cargo y sea sostén del hogar;
- b) El agente que tenga por lo menos cuatro familiares a cargo;
- c) El agente que tenga un impedimento físico que disminuya considerablemente sus posibilidades de trabajo o padezca una enfermedad de largo tratamiento;
- d) El agente que tenga cincuenta o más años de edad.

Art. 5º — El personal declarado prescindible tendrá derecho a percibir el 80% del último haber mensual (sueldo y adicionales o premios de carácter permanente, excluyendo del cómputo respectivo las sumas abonadas en concepto de asignaciones familiares) por cada año de servicios en la administración pública provincial u organismos autárquicos, continuos y computables a los fines de la antigüedad, que acredite el agente. Cualquiera fuera la antigüedad se computará como mínimo cuatro (4) años y como máximo veinte (20) años.

Art. 6º — El pago de la compensación no estará sujeto a aportes previsionales, ni se compu-

tará como de servicios prestados el tiempo durante el cual el agente perciba indemnización.

Art. 7º — No tendrá derecho a compensación el agente que se encuentre gozando de jubilación o retiro, o esté en condiciones de obtenerlos a la fecha de la baja. Se establecerá un sistema de anticipo, a cuenta del haber jubilatorio, para el personal que sea declarado prescindible encontrándose en las condiciones detalladas en este artículo, de funcionamiento similar al fijado por la ley 17.423 para la administración pública nacional.

Art. 8º — La percepción de la compensación del artículo 5º crea incompatibilidad durante los cinco años subsiguientes, para reingresar a la administración pública de la Provincia, sus organismos descentralizados y reparticiones autárquicas, como agente permanente, transitorio, supernumerario o contratado, cualquiera fuere la modalidad de la prestación, la forma de retribución y la estructura administrativa del organismo interesado en sus servicios. En caso de duda de interpretación se juzgará que existe incompatibilidad.

Igual incompatibilidad afectará a quienes, en cualquier otra jurisdicción, perciban una compensación semejante a la establecida en el artículo 5º de la presente ley.

El Poder Ejecutivo podrá, en casos excepcionales y debidamente fundados, disponer excepciones a la incompatibilidad que establece este artículo.

Art. 9º — Cuando por disposición del Poder Ejecutivo se produzca el reingreso del agente dentro de los plazos del artículo 8º, el mismo deberá reintegrar la compensación percibida en una sola vez, en monto proporcional al tiempo que le falte para cubrir el lapso durante el cual tenía derecho a compensación y en los plazos y condiciones que en cada caso se determine; cuando la forma de percepción fuere por mensualidades las mismas cesarán automáticamente con el reingreso.

Art. 10. — El Poder Ejecutivo contemplará el otorgamiento de becas para los agentes que obtengan por capacitarse en las especialidades que requiera la actividad privada. El importe de las becas será deducido de la compensación a que tiene derecho el agente.

La Provincia apoyará económicamente a los agentes declarados prescindibles mediante un sistema de créditos bancarios de fomento que les posibilite la iniciación de una actividad independiente, sin perjuicio de contemplarse, en materia de asistencia social las situaciones planteadas como consecuencia de la aplicación de la presente ley.

Art. 11. — El importe de las compensaciones será atendido con las partidas presupuestarias a las que se imputan los haberes de los agentes cesantes y, en caso de insuficiencia, con el disponible del presupuesto de gastos del organismo respectivo.

Art. 12. — Suspéndese a partir de la sanción de esta ley y por el término de 12 meses, toda norma legal, reglamentaria o convencional, que se oponga al régimen que por la misma se establece. Dichas normas mantendrán sin embargo su vigencia para la resolución de casos individuales que respondan a hechos o circunstancias extrañas a la presente ley.

Art. 13. — Quedan excluidos del régimen establecido por esta ley los funcionarios comprendidos en el artículo 1º de la ley 3957, incisos a), b), c), d), e), f) y g).

Art. 14. — Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

LEY Nº 4358

Salta, 18 de junio de 1970

Ministerio de Economía

Expte. Nº 929/67. Cód. 34-3912-A-60.

Visto la autorización conferida por el Gobierno Nacional a los Gobiernos Provinciales por el Art. 1º inciso 3, apartado 3.1 y 3.3 e inciso 4, apartados 4.1 y 4.3 del Decreto Nº 2091 del 2 de mayo de 1969, en ejercicio de las facultades que le confiere el Art. 9º del Estatuto de la Revolución Argentina,

**El Gobernador de la Provincia
sanciona y promulga con fuerza de**

LEY:

Artículo 1º — Apruébase el contrato celebrado en la Ciudad de Buenos Aires, el día 1º de setiembre de 1969 entre la ADMINISTRACION GENERAL DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION y la ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA (hoy ex A.G.A.S.), cuyo texto se transcribe seguidamente:

“Entre la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación representada en este acto por el señor Administrador General, ingeniero don Jorge Alberto Piana, y la Administración General de Aguas de Salta (A.G.A.S.), representada a su vez por el señor Jefe del Departamento de Construcciones, ingeniero Angel Daniel García a cargo del Despacho del Administrador General, el cual ha sido designado en tal carácter mediante Decreto del Poder Ejecutivo Provincial Nº 3281 del 30-12-68, se acuerda celebrar el siguiente,

CONTRATO

“Artículo 1º — Objeto del convenio. El presente convenio tiene por objeto la delimitación de los radios servidos por ambas Instituciones en la ciudad de Salta a los efectos de prestar un mejor servicio a la población.

“Artículo 2º — Demarcación de radios. Los radios correspondientes a cada Institución están delimitados por la línea demarcatoria color verde trazada en el plano adjunto según el siguiente

detalle: Línea demarcatoria: SECTOR NOROESTE (servido por A.G.A.S.) Vías del F.C.N.G.B. desde calle Los Alamos hasta calle Aniceto Latorre; Aniceto Latorre desde vías del F.C.N.G.B. hasta Deán Funes; Deán Funes desde Aniceto Latorre hasta 12 de Octubre; 12 de Octubre desde Deán Funes hasta Avenida Virrey Toledo. Este sector comprende desde las vías del F.C.N.G.B. al este y abarca los barrios: Belgrano, Tres Cerritos y Ferroviario. Los tramos de ambas aceras de las calles Aniceto Latorre, Deán Funes y 12 de Octubre hasta Indalecio Gómez; esta subzona comprende el canal al Este y abarca Villa San Bernardo y adyacencias. Hipólito Irigoyen (vereda este) desde Indalecio Gómez hasta José E. Uriburu; José E. Uriburu desde Hipólito Irigoyen hasta M. G. de Todd desde José E. Uriburu hasta Independencia; esta subzona comprende desde el canal al Este y abarca los barrios Las Rosas, parte Norte de Soledad, incluyendo los servicios del Hospital, Liga Salteña de Fútbol, Cementerio, Tiro Federal, Hospital Neuropsiquiátrico. Cárcel, etc. Queda establecido que A.G.A.S. atenderá el servicio en las calles José E. Uriburu desde Hipólito Irigoyen hasta M. G. de Todd desde José E. Uriburu a Independencia. Sector Sudeste (servido por A.G.A.S.) Independencia desde M. G. de Todd hasta 16 de Setiembre; 16 de Setiembre desde Independencia hasta Río Arenales. Margen izquierda del Río Arenales, desde la Avda. 16 de Setiembre hasta la Avda. República del Paraguay; Avda. R. del Paraguay desde Río Arenales hasta Lola Mora; Lola Mora desde Avda. R. del Paraguay hasta prolongación calle Gral. Paz. Esta zona incluye las Villas Hernando de Lerma y San Antonio, que la primera pasará a ser atendida por Obras Sanitarias de la Nación. Esta zona comprende desde el canal de Avda. 16 de Setiembre hasta el Sudeste y A.G.A.S. atenderá el servicio en las calles que delimitan ambos radios, con excepción de la Avda. R. del Paraguay, Lola Mora y prolongación Gral. Paz que serán atendidas por O.S.N. Sector Sudoeste (servido por A.G.A.S.). Prolongación calle Gral. Paz desde Lola Mora hasta San Luis; San Luis desde Gral. Paz a Talcahuano; Talcahuano desde San Luis a Rioja; Rioja desde Talcahuano a Olavarría; Olavarría desde Rioja a J. A. Vidt; J. A. Vidt desde Olavarría a Juan de Dios Usandivaras; Juan de Dios Usandivaras desde J. A. Vidt al canal Oeste; Este sector abarca la parte sud de Villa Charitas y barrios Vialidad Nacional; Agua y Energía y los nuevos barrios Aerolíneas Argentinas. Policial, San José y adyacencias. Queda establecido que los servicios de las calles Gral. Paz entre Lola Mora y San Luis; Talcahuano entre San Luis y Rioja; Rioja entre Talcahuano y Olavarría; Olavarría entre Rioja y Vidt y Vidt entre Olavarría y Canal Oeste, serán atendidos por Obras Sanitarias de la Nación y que los servicios de la calle San Luis entre Gral. Paz y Talcahuano serán atendidos por A.G.A.S. Sector Oeste (a servir por A.G.A.S.) Canal Oeste desde Juan de Dios Usandivaras hasta Coronel Suárez; Coronel Suárez y su prolongación imaginaria desde el Canal Oeste hacia el Norte hasta el límite del Municipio. Este sector abarca desde el canal Oeste. Queda establecido que el servicio en la calle Coronel Suárez entre Canal Oeste y su prolongación al Norte será atendido por Obras Sanitarias de la Nación.

“Artículo 3º — Redes distribuidoras de agua. Todas las redes distribuidoras de agua corriente

internas al radio demarcado en el artículo 2º serán atendidas por Obras Sanitarias de la Nación.

“Artículo 4º — Excepción. La red distribuidora que surte al Matadero Municipal y al Establecimiento de Depuración de Líquidos Cloacales de Obras Sanitarias de la Nación, que corre por la Avenida Independencia de Rondeau a San Felipe y Santiago por San Felipe y Santiago desde Avenida Independencia hasta el Establecimiento citado y la red distribuidora que corre por la Avda. Chile que cruza el Río Arenales y llega hasta República del Líbano, serán atendidas por Obras Sanitarias de la Nación, pese a encontrarse en zona a servir por A.G.A.S. Se entiende que de estas cañerías no se otorgarán conexiones domiciliarias manteniéndose solamente el servicio a los establecimientos actualmente servidos. La distribuidora existente por la calle T. Cabrera desde J. de D. Usandivaras hasta D. E. Huergo, y la existente por calle Gral. Arenales desde las vías del FF.CC. hasta Pueyrredón serán atendidas provisoriamente por O.S.N. (cobrando la misma el servicio) hasta tanto la A.G.A.S. las vincule a su red distribuidora a instalar en esa zona en un futuro.

“Artículo 5º — Detalle de la red a transferir por Obras Sanitarias de la Nación a la Administración General de Aguas de Salta. Como consecuencia de la línea demarcatoria de radios servidos, se desempalmarán de la red de Obras Sanitarias de la Nación para enlazarla a la red de A. G.A.S. las siguientes arterias Toribio Tedín entre Avda. Virrey Toledo y Avda. Uruguay, 1 cuadra F.F. radio 60 mm.; Avda. Virrey Toledo entre Toribio Tedín y E. Frías, 1 cuadra F.C. radio 60 mm.; Avda. Virrey Toledo entre Avda. E. Ríos y Alsina 1/2 cuadra F.F. radio 60 mm.; Del Milagro, entre R. de Israel y Paseo Güemes, 1 cuadra F.F. radio 60 mm.; Paseo Güemes entre Avda. Virrey Toledo y Del Milagro, 1 cuadra F.F. radio 60 mm.; San Lorenzo entre Avda. Virrey Toledo y Del Milagro, 1 cuadra F.F. radio 75 mm.; Avda. Virrey Toledo, entre San Lorenzo e Indalecio Gómez, 2 cuadras F.F. radio 60 mm.; Mariano Boedo entre H. Irigoyen y San Martín, 2 cuadras F.F. radio 75 mm.; Mariano Boedo entre San Martín y Ernesto Cornejo 1 cuadra F.F. radio 75 mm.; San Martín entre H. Irigoyen y Mariano Boedo, 1 cuadra F.F. radio 150 mm.; Nuestra Señora de Talavera y Prolongación Tiro Federal, entre H. Irigoyen y Cementerio, 4 1/2 cuadras F.F. radio 60 mm.; Avda. H. Irigoyen entre N. S. de Talavera y Los Geranios, 4 cuadras F.F. radio 60 mm.; Corrientes entre Lamadrid y Gral. Paz, 1 cuadra F.C. radio 75 mm.; Tucumán entre Lamadrid y Gral. Paz, 1 cuadra F.C. radio 75 mm.; San Luis entre Talcahuano y Ayacucho, 1 cuadra F.C. radio 100 mm.; Rioja entre Talcahuano y Ayacucho, 1 cuadra F.C. radio 75 mm.; Metán entre Olavarría y Ayacucho, 2 1/2 cuadras F.C. radio 75 mm.; Orán entre J. A. Vidt y Talcahuano, 1 1/2 cuadra F.C. radio 75 mm.; Tucumán entre J. A. Vidt y Ayacucho, 1 cuadra F.C. radio 75 mm.; J. A. Vidt entre Olavarría y Ayacucho 3 cuadras F.C. radio 100 mm.; R. de la Frontera entre J. A. Vidt y Rioja, 2 1/2 cuadras F.C. radio 75 mm.; Pje. La Caldera entre Rioja y Orán, 2 cuadras F.C. radio 75 mm.; Talcahuano entre Rioja y J. A. Vidt, 3 cuadras F.C. radio 75 mm.; Pje. La Candelaria entre Rioja y Metán, 1 cuadra F.C. radio 75 mm.

“Artículo 6º — Detalle de la red a transferir por A.G.A.S. a O.S.N. Como consecuencia de la

línea demarcatoria de radios servidos se desempalmarán de la red de A.G.A.S. para enlazarla a la red de Obras Sanitarias de la Nación las siguientes arterias: Villa San Bernardo: Avedina Virrey Toledo (vereda oeste) entre Necochea y Alsina, 1 cuadra F.F. radio 60 mm.; Villa Soledad: Pasaje Ing. Miguel Aráoz, entre Lavalle e H. Irigoyen, 4 cuadras F.C. radio 60 mm.; Benito Graña, entre M. G. de Todd e H. Irigoyen, 3 cuadras F.C. radio 75 mm.; M. G. de Todd entre A. Cornejo y J. E. Uriburu, 3 cuadras F.C. radio 100 mm.; Pje. San Cayetano, entre P. A. Pardo y J. E. Uriburu, 2 cuadras F.C. radio 60 mm.; F. C. Arias, entre P. A. Pardo y J. E. Uriburu, 2 1/2 cuadras F.C. radio 75 mm.; H. Irigoyen entre P. A. Pardo y J. E. Uriburu, 2 1/2 cuadras F.C. radio 75 mm.; J. A. Fernández entre P. A. Pardo y J. E. Uriburu, 2 1/2 cuadras F.C. radio 60 mm.; Pje. Miguel Tedín, entre J. A. Fernández e H. Irigoyen, 1 cuadra F.C. radio 60 mm.; Pje. Otero, entre P. A. Pardo y Benito Graña, 1 cuadra F.C. radio 60 mm.; Pje. L. Lugones, entre J. A. Fernández y Avda. H. Irigoyen, 1 cuadra F.C. radio 60 mm.; Pje. L. Lugones entre Lavalle y M. G. de Todd, 1 cuadra F.C. radio 60 mm.; Pje. Pablo Saravia, entre J. E. Uriburu y V. Toscano, 1 cuadra F.C. radio 75 mm.; Villa Hernando de Lerma; Pje. de las Artes, entre P. Saravia y M. G. de Todd, 1/2 cuadra F.C. radio 60 mm.; Corrientes, entre Catamarca y Santa Fe, 1 1/2 cuadra F.C. radio 60 mm.; Corrientes entre Santa Fe y M. G. de Todd, 1 1/2 cuadra F.C. radio 75 mm.; Zabala entre Córdoba y M. G. de Todd, 5 cuadras F.C. radio 60 mm.; Pje. del Sol, entre Córdoba y Rondeau, 3 cuadras F.C. radio 60 mm.; J. Castellanos, entre Buenos Aires y M. G. de Todd, 6 cuadras F.C. radio 60 mm.; Pje. del Temple, entre Buenos Aires y Rondeau, 4 cuadras F.C. radio 60 mm.; V. Tedín, entre Rondeau y M. G. de Todd, 2 cuadras F.C. radio 60 mm.; V. Tedín entre Córdoba y Buenos Aires, 1 cuadra F.C. radio 75 mm.; Pje. C. M. Saravia, entre Buenos Aires y Córdoba, 1 cuadra F.C. radio 75 mm.; Pje. C. M. Saravia, entre Córdoba y Rondeau, 3 cuadras F.C. radio 60 mm.; D. Leguizamón entre Córdoba y M. G. de Todd, 5 cuadras F.C. radio 60 mm.; D. Leguizamón entre Córdoba y Buenos Aires, 1 cuadra F.C. radio 75 mm.; Pje. Solá, entre Córdoba y Catamarca, 2 cuadras F.C. radio 60 mm.; Pje. J. A. Cornejo entre D. Leguizamón y Bolivia, 1/2 cuadra F.C. radio 75 mm.; Córdoba entre V. Tedín y Avda. Independencia, 2 cuadras F.C. radio 75 mm.; Lerma entre D. Leguizamón e Independencia, 1 cuadra F.C. radio 75 mm.; Lerma entre Zabala y V. Tedín, 2 cuadras F.C. radio 75 mm.; Catamarca entre Corrientes e Independencia, 5 cuadras F.C. radio 75 mm.; Pje. N. Peña, entre D. Leguizamón e Independencia, 1 cuadra F.C. radio 60 mm.; Pje. Peña entre Corrientes y Zabala, 1 cuadra F.C. radio 60 mm.; Rondeau entre Pje. Del Sol y V. Tedín, 1 1/2 cuadra F.C. radio 75 mm.; Rondeau entre Corrientes y Zabala, 1 cuadra F.C. radio 75 mm.; Pje. C. Puch de Güemes, entre D. Leguizamón e Independencia, 1 cuadra F.C. radio 60 mm.; Santa Fe, entre Tucumán e Independencia, 6 cuadras F.C. radio 75 mm.; San Felipe y Santiago, entre Tucumán y Corrientes, 1 cuadra F.C. radio 75 mm.; San Felipe y Santiago, entre Zabala y V. Tedín, 2 cuadras F.C. radio 75 mm.; Pje. de los Artesanos, entre Santa Fe y M. G. de Todd, 1 cuadra F.C. radio 60 mm.; Villa San Antonio:

16 de Setiembre, entre Alberdi e Independencia, 2 cuadras F.C. radio 60 mm.; Pje. Bolivia, entre Pej. s/nombre e Independencia, 1/2 cuadras F.C. radio 60 mm.; Villa Chartas: Pje. E. Torino, entre Talcahuano y Chacabuco, 2 1/2 cuadras F.C. radio 50 mm.; Mendoza, entre Talcahuano y Moldes, 2 cuadras F.C. radio 60 mm.; Mendoza, entre Moldes y Laprida, 2 cuadras F.C. radio 75 mm.; Mendoza, entre Laprida y Lamadrid, 2 cuadras F.C. radio 50 mm.; Pje. D. Frias entre Talcahuano y Chacabuco, 3 cuadras F.C. radio 50 mm.; San Juan entre Talcahuano y Laprida, 4 cuadras F.C. radio 50 mm.; Pje. B: Castro entre Talcahuano y Laprida, 4 cuadras F.C. radio 50 mm.; San Luis entre Olavarría y Talcahuano, 1 cuadra F.C. radio 60 mm.; Pje. Anta, entre Gral. Paz y Gorriti, 1 cuadra F.C. radio 75 mm.; Gorriti entre San Luis y Rioja, 1 cuadra F.C. radio 75 mm.; Gral. Paz entre Pje. Anta y Rioja 1/2 cuadra F.C. radio 75 mm.; Gral. Paz entre Pje. Anta y Rioja, 1/2 cuadra F.C. radio 75 mm.; Orán entre Gral. Paz y Gorriti, 1 cuadra F.C. radio 75 mm.; Talcahuano entre San Martín y San Juan, 2 cuadras F.C. radio 50 mm.; Ayacucho entre San Martín y Mendoza, 1 cuadra F.C. radio 50 mm.; Ayacucho entre Mendoza y San Luis, 2 cuadras F.C. radio 100 mm.; Moldes entre San Martín y San Luis, 3 cuadras F.C. radio 75 mm.; Laprida entre San Martín y Mendoza, 1 cuadra F.C. radio 75 mm.; Laprida entre Mendoza y San Luis, 2 cuadras F.C. radio 100 mm.; 10 de Octubre entre San Martín y San Juan, 2 cuadras F.C. radio 50 mm.; 10 de Octubre entre San Juan y San Luis, 1 cuadra F.C. radio 60 mm.

"Artículo 7º — Fijación de los valores patrimoniales a transferir. La fijación de los valores patrimoniales que se transfieren según los artículos 5º y 6º serán establecidos por una comisión de funcionarios que designarán por mitades ambas partes. Dicha comisión deberá expedirse dentro del plazo de tres (3) meses a partir de la fecha de constitución de la misma.

"Artículo 8º **Compensación.** Las transferencias de redes entre ambas partes serán efectuadas sin cargo ni restricción alguna para la parte que la recibe en cada caso, entendiéndose a los efectos del art. 48º de la Ley 13.577 que las mismas se consideran totalmente amortizadas. De conformidad, se firman —por parte de la A.G.A.S. "ad referendum" del Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta— dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los un día del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y nueve". Expte.: 3.078-P-1961. Fdo.: Jorge A. Piana, Administrador General - Ing. Angel D. García, Jefe de Dpto. Construcciones A.G.A.S. a cargo Despacho".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial de Leyes de la Provincia y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

DECRETOS

Salta, 22 de junio de 1970.

DECRETO Nº 1

Ministerio de Gobierno

Visto y considerando:

Que el suscripto ha sido posesionado del Mando Gubernativo de la Provincia de Salta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia de Salta, por el suscripto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, doctor HUMBERTO ALIAS D'ABATE.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Alias D'Abate

Salta, 22 de junio de 1970.

DECRETO Nº 2

Ministerio de Gobierno

Visto la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Aceptábase la renuncia presentada por el doctor HUMBERTO ALIAS D'ABATE, al cargo de Ministro de Gobierno y dásese las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º — Autorízase al Jefe de Despacho del Ministerio de Gobierno, a refrendar el presente decreto, de conformidad a las disposiciones del artículo 132 de la Constitución de la Provincia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Soto

Salta, 22 de junio de 1970.

DECRETO Nº 3

Ministerio de Gobierno

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase Ministro de Gobierno, al Teniente Coronel, Dn. RODOLFO ENRIQUE LUIS WEHNER, (M. I. Nº 4.047.233), a partir de la fecha que tome posesión de su cargo.

Art. 2º — El presente decreto deberá ser refrendado por el Jefe de Despacho del Ministerio de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Soto

Salta, 22 de junio de 1970.

DECRETO Nº 4

Ministerio de Gobierno

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase Ministro de Econo-

mía, al Coronel de Intendencia (R.E.), Dn. ANTONIO AMBROSIO VAZQUEZ (M. I. número 0.538.894), a partir de la fecha que tome posesión de su cargo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Wehner

Salta, 22 de junio de 1970.

DECRETO Nº 5

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase Ministro de Bienestar Social, al Teniente Coronel Médico, Dn. MARIO ANTONIO REMIS (M. I. Nº 3.638.557), a partir de la fecha que tome posesión de su cargo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Wehner

Salta, 22 de junio de 1970.

DECRETO Nº 6

Ministerio de Gobierno

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase Secretario General de la Gobernación, al Teniente Coronel, Dn. RENE AUGUSTO SANCHEZ, (M. I. número 3.903.157), a partir de la fecha que tome posesión de su cargo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Wehner

Salta, 22 de junio de 1970.

DECRETO Nº 7

Ministerio de Gobierno

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase Secretario Privado de S. E. el señor Gobernador de la Provincia, al Teniente Primero Dn. FELIX ALBERTO VALENTI FIGUEROA, (M. I. Nº 4.406.268), a partir de la fecha que tome posesión de su cargo; y encárgasele asimismo la Secretaría de Prensa de la Gobernación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Wehner

Salta, 22 de junio de 1970.

DECRETO Nº 8

Ministerio de Gobierno

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase Intendente Municipal de la ciudad de Salta, al Teniente Coronel, Dn. HECTOR JORGE LABORDA, (M. I. número 4.784.736), a partir de la fecha que tome posesión de su cargo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Wehner

Salta, 23 de junio de 1970.

DECRETO Nº 9

Ministerio de Gobierno

Con motivo de haberse producido inesperadamente en esta ciudad el lamentado fallecimiento del señor Habib Dergam Yazlle, actual Cónsul de la República Arabe Siria y Vice-Decano del Cuerpo Consular de Salta; figura de prestigio y de valorada actuación en nuestro medio, por sus relevantes condiciones de hombre de bien, conagrado profundamente al ejercicio de las importantes funciones dentro de su colectividad que le ha tocado desempeñar en el transcurso de su vida;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adhiérese el Poder Ejecutivo de la Provincia al duelo provocado por el fallecimiento del Cónsul de la República Arabe Siria y Vice-Decano del Cuerpo Consular de Salta, señor HABIL DERGAM YAZLLE.

Art. 2º — Remítase una corona de flores al velatorio de sus restos y hágase llegar nota de pésame a los familiares del extinto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Wehner

Salta, 23 de junio de 1970.

DECRETO Nº 10

Ministerio de Gobierno

VISTO la vacante existente.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente Fiscal de Gobierno, al Procurador Fiscal de Fiscalía de Gobierno, doctor RODOLFO TOBIAS; a partir de la fecha que tome posesión de su cargo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Wehner

Salta, 23 de junio de 1970.

DECRETO Nº 11

Ministerio de Gobierno

VISTO las disposiciones del Decreto número 9318/70,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Suspéndese la aplicación y efecto del Decreto Nº 9318/70.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Wehner

RESOLUCIONES

Salta, 5 de junio de 1970.

RESOLUCION Nº 1251

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-2147.

La Dirección de la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, mediante nota E.A.A. Nº 109 de fecha 28 de abril del año en curso, eleva certificados expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias a favor de personal docente de su dependencia;

Por ello; y atento lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 15 de estos obrados,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

1º — Conceder licencia por enfermedad, con encuadre legal en el artículo 15 del decreto Nº 6900/63, a favor del personal dependiente de la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal que seguidamente se detalla, por los lapsos que en cada caso se especifican y a partir de las fechas que se indican; de conformidad a las disposiciones contenidas en el artículo 53 del citado decreto:

Escuela de Comercio

"Alejandro Aguado" - Tartagal:

MARIA DEL CARMEN FRANCO DE AUDISIO, 30 días a partir del 27 de abril del año en curso.

Escuela Diurna de Comercio

"Mariano Moreno" - Filial Nº 3 - Aguaray

MARTHA DEL PILAR MACIAS DE CAMARDELLI, 20 días a partir del 24 de abril del año en curso.

ZAHIA KASSIS DE ISE, 30 días a partir del 23 de abril del año en curso.

2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Libro de Resoluciones y archívese.

Alias D'Abate

Salta, 5 de junio de 1970.

RESOLUCION Nº 1252

Ministerio de Gobierno

VISTO la Resolución Nº 1245 de fecha 3 de junio del año en curso,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

1º — Ampliar la Resolución Nº 1245 de fecha 3-VI-70, dejándose establecido que la autorización a favor del personal de Servicio de este Departamento de Estado, para realizar trabajos en horas extraordinarias incluye también los días laborables y siempre que las necesidades de servicio lo requieran.

2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Libro de Resoluciones y archívese.

Alias D'Abate

Salta, 9 de junio de 1970.

RESOLUCION Nº 1253

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-2266.

VISTO la nota Nº 595 de fecha 26 de mayo del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India"; y atento lo solicitado en la misma y lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 2 de estos obrados,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

1º — Encargar interinamente la Dirección de la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India", a la Secretaria Docente del citado establecimiento educacional, señorita LEONIDES ENSINAS, a partir del día 26 de mayo del año en curso y mientras dure la licencia por enfermedad de su titular, señora Generosa Aguilar de Medina.

2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Libro de Resoluciones y archívese.

Alias D'Abate

Salta, 9 de junio de 1970.

RESOLUCION Nº 1254

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-2222.

VISTO la nota E.A.A. Nº 128 y Resolución Nº 29 de fecha 11 de mayo del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, atento lo solicitado en la misma, los términos contenidos en la resolución de referencia y lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3 de estos obrados,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

1º — Aprobar la Resolución Nº 29 de fecha 11 de mayo del corriente año, dictada por la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Tartagal, 11 de mayo de 1970. — RESOLUCION Nº 29/70. - VISTO las normas dispositivas del Decreto 8553/59, Art. 6º, y CONSIDERANDO: que las inasistencias del personal docente de la Escuela de Comercio de Salvador Mazza, Filial Nº 1 de este establecimiento, durante el mes de abril ppdo., no fueron debidamente justificadas. El Director de la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado", RESUELVE: Art. 1º) De conformidad con lo dispuesto en el Art. 6º del Decreto 8553/59, corresponde se aplique el descuento de horas cátedras al siguiente personal docente de la Escuela de Comercio de Salvador Mazza, Filial Nº 1 de este establecimiento por inasistencias que no fueron debidamente justificadas, durante el mes de abril ppdo.:

"JULIA E. GUTIERREZ, con aviso 5 (cinco) horas. Total 5 (cinco).

"ETHEL/LOPEZ, con aviso 3 (tres) horas. Total 3 (tres).

"EDUARDO TEJERINA, con aviso 2 (dos) horas. Total 2 (dos).

"RENE VARGAS FLORES, sin aviso 1 (una) hora. Total 2 (dos).

"Art. 2º) Elévese la presente Resolución a S. S. el señor Ministro de Gobierno de la provincia de Salta, para su aprobación. — Art. 3º) Cumplido, archívese. — Fdo.: C. P. N. ANTONIO LOUSA, Director. — Fdo.: CARLOS B. GUSILS, Secretario".

2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Libro de Resoluciones y archívese.

Alias D'Abate

Salta, 9 de junio de 1970.

RESOLUCION Nº 1255

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-2205.

VISTO la comisión oficial realizada por miembros de la Comisión de Límites Interprovinciales y atento lo informado por el Departamento de Pagos de este Ministerio de Gobierno a fs. 9 de estos obrados,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

1º — Aprobar los gastos y viáticos que seguidamente se detallan, ocasionados con motivo de comisiones de servicios oficiales realizados a la zona litigiosa con la provincia de Jujuy, por miembros de la Comisión de Límites Interprovinciales:

Agrimensor VICENTE A. ECHAZU, seis (6) días de viático, a razón de \$ 40.- Ley 18.188, por día, más gastos de combustible, lubricantes e imprevistos;

Ingeniero SAMUEL GONORAZKY, seis (6) días de viático, a razón de \$ 40.- Ley 18.188 por día;

Técnico FELIPE SANTIAGO SANCHEZ/ seis (6) días de viático, a razón de \$ 40.- Ley 18.188 por día;

Chófer PEDRO R. NIEVAS, seis (6) días de viático, a razón de \$ 20.- Ley 18.188, por día;

Chófer VICENTE ECHAZU, dos (2) días de viático, a razón de \$ 28.- Ley 18.188, por día.

2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el punto 1º de la presente resolución, se imputará a la partida respectiva del presupuesto vigente de este Departamento de Estado.

3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Libro de Resoluciones y archívese.

Alias D'Abate

Salta, 9 de junio de 1970.

RESOLUCION Nº 1256

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 51-13.953.

Por las presentes actuaciones la Dirección Provincial del Trabajo, mediante nota Nº 5423 de fecha 2 de junio del año en curso, eleva certificados expedidos por el Departamento de Reconocimientos Médicos y Licencias, a favor del personal de esa repartición, con encuadre legal en el Art. 15 del decreto Nº 6900/63;

Por ello y atento a las disposiciones establecidas en el Art. 53 del citado decreto,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

1º — Conceder licencias por enfermedad, con encuadre legal en el Art. 15 del Decreto Nº 6900/63; a favor del personal de la Dirección Provincial del Trabajo que seguidamente se detalla, por los lapsos que se especifican, a partir de las fechas que se indican y de conformidad a las disposiciones establecidas en el Art. 53 del decreto de referencia:

03 - Personal Administrativo

MARIA LUISA DE LAS N. LLAMAS. Categoría 24, noventa días, a partir del 7-V-70;

RUTH E. CASTELLANOS DE LOPEZ. Categoría 16, treinta días, a partir del 4-V-70;

IRMA E. ESCUDERO DE PRADO. Categoría 23, treinta días, a partir del 8-V-70;

ESTELA CHAPUR DE DAHER, Categoría 16, treinta días, a partir del 4-V-70;

JOSE ANTONIO TUNON, Categoría 7, quince días, a partir del 26-V-70;

EMILIO RICARDO VILLANUEVA. Categoría 12, noventa días, a partir del 21-V-70.

2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Libro de Resoluciones y archívese.

Alias D'Abate

Salta, 12 de junio de 1970.

RESOLUCION Nº 1257

Ministerio de Gobierno

Con motivo de encontrarse acéfala la Dirección de Cultura de la Provincia por renuncia de su titular y atento a las disposiciones del artículo 9º de la ley 4333/70.

El Ministro Interino de Gobierno

RESUELVE:

1º — Encargar la Dirección de Cultura de la Provincia, al señor Secretario de Estado de Educación y Cultura, doctor JULIO LAZCANO UBIOS.

2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Libro de Resoluciones y archívese.

Nogueira (Int.)

Salta, 12 de junio de 1970.

RESOLUCION Nº 1258

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-2311.

VISTO la nota Nº 375 de fecha 8 de junio del año en curso, elevada por la Dirección General de Escuelas de Manualidades de Salta; atento lo solicitado en la misma y lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 2 de estos obrados,

El Ministro Interino de Gobierno

RESUELVE:

1º — Disponer el cese de actividades escolares en la Escuela Central de Manualidades "Dr. Joaquín Castellanos", durante los días 15, 16, 18 y 19 de junio del año en curso, con motivo de realizarse en dicha fecha una Exposición del Procesamiento de lana y exhibición de trabajos confeccionados en el citado establecimiento.

2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Libro de Resoluciones y archívese.

Nogueira (Int.)

Salta, 15 de junio de 1970.

RESOLUCION Nº 1259

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-2231

VISTO la nota Nº 333 y Resolución Nº 31 de fecha 18 de mayo del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen", atento lo solicitado en la misma, los términos contenidos en la resolución de referencia y lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3 de estos obrados,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

1º — Aprobar la Resolución Nº 31 de fecha 18 de mayo del corriente año, dic-

tada por la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen", cuyo texto se transcribe a continuación:

"Salta, 18 de mayo de 1970. — RESOLUCION Nº 31. VISTO: El Decreto Nº 8553/69, que reprime y sanciona las inasistencias incurridas por el personal docente de la Filial Nº 1, de San Ramón de la Nueva Orán; y CONSIDERANDO: Que los señores profesores mencionados en la presente resolución han incurrido en inasistencias no justificadas, durante el mes de abril próximo pasado y por lo tanto son pasibles de las sanciones establecidas en el decreto antes citado, por ello. La Directora de la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen", RESUELVE: 1º Ordenar el descuento correspondiente al mes de abril del corriente año, de los señores profesores de la Filial Nº 1, de San Ramón de la Nueva Orán, que seguidamente se detallan:

"HUGO LUNA, faltó 4 clases.

"MIGUEL A. NÚÑEZ, faltó 6 clases.

"AUGUSTO RUFINO NAVAMUEL, faltó 2 clases.

"RAUL VIDAL, faltó 2 clases.

"2º Notifíquese a los interesados y comuníquese a la Habilitación de Pagos para que efectúe los descuentos correspondientes. 3º Elevar la presente resolución para su aprobación al Ministerio de Gobierno. 4º Cópiese en el libro de Resoluciones y archívese. — Fdo.: ANA M. GUIA DE VILLADA, Cont. Púb. Nac., Directora. — Fdo.: ERNESTO V. SOLA, Secretario".

2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Libro de Resoluciones y archívese.

Alias D'Abate

Salta, 15 de junio de 1970.

RESOLUCION Nº 1260

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 51-13.799.

Por las presentes actuaciones la Dirección Provincial del Trabajo, mediante nota Nº 5398 de fecha 26 de mayo del año en curso, eleva certificados expedidos por el Departamento de Reconocimientos Médicos y Licencias, a favor de personal de esa repartición, con encuadre legal en el Art. 15 del Decreto Nº 6900/63;

Por ello y atento a las disposiciones contenidas en el Art. 53 del citado decreto,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

1º — Conceder licencias por enfermedad, con encuadre legal en el Art. 15 del Decreto Nº 6900/63, al personal de la Dirección Provincial del Trabajo que seguidamente se detalla, por los lapsos que se especifican, a partir de las fechas que se indican y de conformidad a las disposiciones establecidas en el Art. 53 del decreto de referencia:

03 - Personal Administrativo

RUTH E. CASTELLANOS DE LOPEZ, Categoría 16, catorce días, a partir del 17-IV-70;

MARIA LUISA DE LAS N. LLAMAS, Categoría 24, treinta días, a partir del 7-IV-70;

OSCAR ADOLFO ESCUDERO, Categoría 11, quince días, a partir del 23-IV-70;

IRMA E. ESCUDERO DE PRADO, Categoría 23, treinta días, a partir del 8-IV-70.

2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Libro de Resoluciones y archívese.

Alias D'Abate

Salta, 15 de junio de 1970.

RESOLUCION Nº 1261

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 56-1109.

Por las presentes actuaciones la Dirección de la Imprenta Oficial de la Provincia, eleva planilla por pago en concepto de horas extras, devengadas por personal de su dependencia, correspondiente al mes de mayo del año en curso;

Por ello; y atento a lo informado a fs. 5 por el Servicio de Programación Presupuestaria,

El Ministro Interino de Gobierno

RESUELVE:

1º — Aprobar la liquidación de las horas extraordinarias cumplidas por el personal de la Imprenta Oficial de la Provincia que seguidamente se detalla, correspondientes al mes de mayo del año en curso y de conformidad a la planilla demostrativa agregada a fs. 3 del presente expediente:

Nombre y Apellido	Pesos Ley
	18.188
ATILO TORRES	338,24
BLANCA L. XAMENA	96 35
SANTOS P. SORIANO	326 23
VICTOR P. S. PLAZA	35 53
JULIO A. LEYRIA	151,80
MIGUEL ROSADO	229,52
LUIS R. FRANCO	311,06
ANIBAL HERNANDEZ	14,75
ERNESTO GARCIA	54,36
DANIEL GOMEZ	17,70

TOTAL Pesos Ley 18.188 1.575,54

2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo A, Ítem 7, Finalidad 1, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 1, Parcial 2, Sub-Parcial 07 Ejercicio 1970.

3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Libro de Resoluciones y archívese.

Nogueira (Int.)

Salta, 18 de junio de 1970.

RESOLUCION Nº 1262

Ministerio de Gobierno

VISTO las Resoluciones Nros. 1245 y 1252 de fechas 3 y 5 de junio del año en curso, respectivamente; y atento a que han desaparecido las razones y causales que motivaron el dictado de las mismas,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto a partir del día 1º de julio del año en curso, las resoluciones Nros. 1245 y 1252 de fechas 3 y 5 de junio del año en curso, respectivamente, en mérito a lo enunciado en los considerandos de la presente resolución.

2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Libro de Resoluciones y archívese.

Alias D'Abate

Salta, 19 de junio de 1970

RESOLUCION Nº 1263

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-2333.

VISTO la resolución ministerial número 1226, de fecha 21-V-70, y atento lo solicitado a fs. 1, del presente expediente,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

1º — Modificar la resolución ministerial Nº 1226, de fecha 21-V-70; dejando establecido que la licencia gremial acordada mediante resolución Nº 1173, de fecha 24-III-70, a favor de la empleada, Categoría 23-03, Personal Administrativo de la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, señorita BLANCA ELENA PAZ SOSA, queda sin efecto a partir del día 16 de mayo del corriente año.

2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Libro de Resoluciones y archívese.

ALIAS D'ABATE (Int.)

Salta, 22 de junio de 1970

RESOLUCION Nº 1264

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-2276.

La Dirección de la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen" de esta ciudad, mediante nota Nº 341, de fecha 1º de junio del año en curso, eleva el certificado expedido por el Departamento de Reconocimientos Médicos y Licencias, a favor de la preceptora de dicho establecimiento educacional, señora Encarnación García de Martínez;

Por ello; y atento a lo aconsejado por

la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a [fs. 3- de estos obrados,

El Ministro Interino de Gobierno

RESUELVE:

1º — Conceder licencia por enfermedad, por el término de treinta (30) días, a partir del 26 de mayo del año en curso, a favor de la preceptora de la Escuela de Comercio "H'pólito Irigoyen" de esta ciudad, señora ENCARNACION GARCIA DE MARTINEZ, con encuadre legal en el artículo 15, del decreto Nº 6900/63 y de conformidad a las disposiciones contenidas en el artículo 53 del citado decreto.

2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Libro de Resoluciones y archívese.

CORAITA (Int.)

Salta, 25 de junio de 1970

RESOLUCION Nº 1

Ministerio de Gobierno

VISTO el Decreto Nacional Nº 6148, mediante el cual se dispone crear una Comisión Ejecutiva que tendrá a su cargo las funciones de proceder a la regularización de la documentación de los aborígenes en cuanto se refiere al estado civil, enrolamiento masculino y femenino en todo el Territorio Nacional y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de la ejecución de los trabajos a llevarse a cabo en el ámbito de nuestra provincia, las tareas de referencia serán realizadas por intermedio de la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, de acuerdo a la Directiva Nº 1 de la citada Comisión Ejecutiva, para Inscripción y Enrolamiento de indígenas de ambos sexos;

Que con el fin de atender los gastos que demande el operativo de referencia, la Comisión Ejecutiva Nacional ha girado en forma parcial fondos que serán aplicados en los trabajos a realizarse con tal motivo;

Que a los efectos de una adecuada administración de los mismos se hace necesaria la apertura de una cuenta bancaria con los aportes que sean recibidos de la Comisión Central;

Por ello,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

1º — Disponer la apertura en el BANCO PROVINCIAL DE SALTA, de una cuenta denominada "Operativo Inscripciones Enrolamiento Aborígenes" a la orden conjunta del suscrito Ministro de Gobierno y Director General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas.

2º — Remitir copia de la presente resolución al Banco Provincial de Salta y a la Dirección General del Registro del Estado

Civil y de la Capacidad de las Personas.

3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Libro de Resoluciones y archívese.

WEHNER

Salta, 8 de junio de 1970

RESOLUCION Nº 1282

Ministerio de Bienestar Social

Exptes. Nºs. 49.561/68; 01598/69 - Cód. 66; 49.561/68 (3); 00411/69. Cód. 66: 00652/69 Cód. 81; 00920/69, Cód. 81; 01618/70, Código 81.

VISTO que mediante Resolución Nº 701 de fecha 30/6/60, se reincorporará provisoriamente hasta tanto la justicia se expida en forma definitiva con respecto a su situación legal, a los Sres. ARTURO SOLALIQUE y JOSE HUGO SARAVIA, Inspectores del Departamento de Bromatología, dependiente de la Dirección General de Servicios Técnicos Auxiliares, y se estableció que el titular del organismo citado en último término fijaría el destino que estimase conveniente a los referidos empleados, fuera del Departamento mencionado; y

CONSIDERANDO:

Que por Informe Nº 11.933. TC de fecha 16/9/69 el Tribunal de Cuentas de la Provincia, formula a la Resolución arriba citada la observación que prescribe el art. 91º, Inc. a) de la Ley de Contabilidad vigente Nº 705/57, por considerar "que la misma contravenía el art. 4º Inc. e) de la Ley de Estabilidad y Escalafón del Empleado Público Provincial Nº 3957/64, que determina que "no podrá ingresar ni reincorporarse a la Administración Provincial, el que tenga pendiente proceso penal";

Que el Sr. Asesor Letrado de este Ministerio y el Sr. Fiscal de Gobierno emiten los dictámenes de fs. 35 y 37, sobre la interpretación que fundamentó la observación legal a la citada Resolución;

Que por Resolución Nº 1140 de fecha 6/4/70, se insiste en el cumplimiento de la Resolución Nº 701/69 y se dispone la instrucción de un sumario administrativo a los empleados ARTURO SOLALIQUE y JOSE HUGO SARAVIA;

Que ante las opiniones sustentadas en dichos dictámenes, el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dejan sin efecto la observación formulada oportunamente a la Resolución Nº 701/69 y destaca asimismo la conveniencia de anular el artículo 1º de la Resolución Nº 1140/70; y

Atento a la providencia de fs. 56 de estos obrados,

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

1º — Dejar debidamente establecido que la fecha de la Resolución Nº 701 es del 30 de junio de 1969 y no como se consignara

en la Resolución Nº 1140 del 6 de abril de 1970.

2º — Dejar sin efecto el artículo 1º de la Resolución Nº 1140 de fecha 6 de abril de 1970, en virtud del informe de fs. 55 emitido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia, por el cual se deja sin efecto la observación formulada oportunamente a la Resolución Nº 701 de fecha 30 de junio de 1969.

3º — La presente resolución será firmada también por el Sr. Secretario de Estado de Salud Pública.

4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Libro de Resoluciones y archívese.

DESTEFANIS

Cruz

Salta, 8 de junio de 1970

RESOLUCION Nº 1283

Ministerio de Bienestar Social

Exptes. Nºs. 07102/70; 07127/70; 07668/70, Cód. 67.

VISTO que por Disposición Interna número 59 de fecha 10 de marzo del año en curso, emanada por Dirección General de Salud del Interior se designa al Dr. OSCAR FRANCISCO BERNAL, Categoría 6, Médico del Hospital de "Joaquín V. González" y al señor CESAR MARTINEZ, Jefe de la Oficina de Sumarios para que actúe como Instructor Sumariante y Secretario de Actuaciones respectivamente, en la causa contra el Dr. JOSE DANTE OCAMPO, Médico del Hospital "San Francisco Solano" de El Galpón,

Teniendo en cuenta las conclusiones arribadas en dicho sumario del cual se desprende que no existen elementos de juicio suficientes que hagan pasible de responsabilidad en el hecho que se le imputara y que fuera calificado "supuesta falta de atención y grave negligencia en acto de servicio";

Atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado de este Ministerio a fs. 77 de las presentes actuaciones,

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

1º — Absolver de toda responsabilidad en los hechos imputados a fs. 3 de estos obrados al Dr. JOSE DANTE OCAMPO, Médico Zonal del Hospital "San Francisco Solano" de El Galpón, dejándose aclarado que el sumario efectuado no afecta su buen nombre ni prestigio profesional.

2º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Libro de Resoluciones y archívese.

DESTEFANIS

Cruz

Salta, 8 de junio de 1970

RESOLUCION Nº 1284

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 02949/70 - Cód. 66.

VISTO que el Dr. ENRIQUE D'UVA, solicita licencia extraordinaria a partir del día 23 al 31 de mayo del año en curso; y

Teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Personal y Dirección de Administración,

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

1º — Concédese licencia extraordinaria con goce de sueldo al Dr. ENRIQUE D'UVA, categoría 16, personal asistencial del Policlínico Regional "San Bernardo", en el tiempo comprendido del 23 al 31 de mayo inclusive del año en curso, a efectos de asistir al III Congreso Nacional de Cardiología organizado por F.A.C. a realizarse en la ciudad de Córdoba y de acuerdo al artículo 41 del decreto Nº 6.900/63. El citado profesional deberá rendir un informe a la Dirección General de Servicios Técnicos Auxiliares dentro de los treinta (30) días de cumplida su licencia.

2º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Libro de Resoluciones y archívese.

DESTEFANIS

Cruz

Salta, 8 de junio de 1970

RESOLUCION Nº 1285

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 02968/70, Cód. 66.

VISTO lo solicitado a fs. 1 por la Dirección de Recursos Humanos y Capacitación,

Teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Administración a fs. 2/3 y la providencia de Secretaría General de fs. 3 vta.,

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

1º — Autorizar al Sr. ARMANDO MARTINEZ, Director "C" de Adiestramiento dependiente de la Dirección de Recursos Humanos y Capacitación, a trabajar cuatro (4) horas diarias extraordinarias a partir del día 1º de abril y hasta el 31 de mayo ppdo.

2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Anexo "D", Item Unico - Sección 0, Sector 1, Partida Principal 1, Parcial 2, Sub-Parcial 07 del ejercicio 1970.

3º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

4º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Libro de Resoluciones y archívese.

DESTEFANIS**Cruz**

Salta, 8 de junio de 1970

RESOLUCION Nº 1286**Ministerio de Bienestar Social**

Expte. Nº 08636/70, Cód. 67.

VISTO que el Dr. ANTONIO EMILIO RESTOM, Categoría 12, personal asistencial del Hospital "JOAQUIN CORBALAN" de Rosario de Lerma, solicita traslado al Policlínico Regional de Salta "San Bernardo",

Teniendo en cuenta los informes de la Dirección General de Salud del Interior, Policlínico Regional "San Bernardo" y la providencia de fs. 3 vta;

El Ministro de Bienestar Social**RESUELVE:**

1º — Trasladar a partir de la fecha de la presente resolución al Dr. ANTONIO EMILIO RESTOM, actual categoría 12 Personal Asistencial del Hospital "JOAQUIN CORBALAN" de Rosario de Lerma, a prestar servicios con la misma categoría y funciones de Anestésista al Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", por razones de necesidades de servicio.

2º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Libro de Resoluciones y archívese.

DESTEFANIS**Cruz**

Salta, 8 de junio de 1970

RESOLUCION Nº 1287**Ministerio de Bienestar Social**

Expte. Nº 03146/70, Cód. 66.

VISTO las actuaciones del rubro,

El Ministro de Bienestar Social**RESUELVE:**

1º — Aprobar la factura presentada por la "Florería Salguero", por la suma de Pesos Ley 18.188, 50 (Cincuenta), por una palma de flores enviada con motivo del fallecimiento de la señora VENTURA OVALLE DE CRESPE.

2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Libro de Resoluciones y archívese.

DESTEFANIS

Salta, 8 de junio de 1970.

RESOLUCION Nº 1288**Ministerio de Bienestar Social**

Expediente Nº 02990/70 - Cód. 66.

VISTO que la señora María Feliciano Gallo de Tejerina, Personal Asistencial del Departamento de Maternidad, solicita licencia extraordinaria sin goce de sueldo por el término de tres (3) meses.

Teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Personal a fs. 4 de las presentes actuaciones;

El Ministro de Bienestar Social**RESUELVE:**

1º — Concédese a partir del 1º de junio del año en curso, licencia extraordinaria sin goce de sueldo a la señora MARIA FELICIANA GALLO DE TEJERINA, Categoría 25, Personal Asistencial, del Departamento de Maternidad, por el término de tres (3) meses, encuadrándose este beneficio en el Art. 42º del Decreto 6900/63.

2º — La presente Resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Libro de Resoluciones y archívese.

DESTEFANIS**Cruz**

Salta, 9 de junio de 1970.

RESOLUCION Nº 1289**Ministerio de Bienestar Social**

Expediente Nº 03032/70 - Cód. 66.

VISTO que el doctor Jorge López Sosa solicita permiso los días 25 al 29 de mayo del año en curso, a efectos de asistir a las IX Jornadas de Tisiología y Neumonología del N.O.A. a realizarse en la Provincia de Catamarca; y

Teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Personal y Dirección de Administración,

El Ministro de Bienestar Social**RESUELVE:**

1º — Designar representante oficial del Ministerio de Bienestar Social, al doctor JORGE LOPEZ SOSA ante las Jornadas de Tisioneumonología del Noroeste Argentino que se realiza en Catamarca desde el 25 al 29 de mayo del año en curso.

2º — Conceder permiso especial al doctor JORGE LOPEZ SOSA, Director "C" de la Dirección de Tuberculosis, del 25 al 29 de mayo inclusive del año en curso, a efectos de que asista a las IX Jornadas de Tisiología y Neumonología del N.O.A. a realizarse en la ciudad de Catamarca.

3º — Dirección de Administración liquidará al Profesional citado precedentemen-

te los importes correspondientes a viáticos y movilidad, para el cumplimiento de lo dispuesto.

4º — La presente Resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Libro de Resoluciones y archívese.

DESTEFANIS

Cruz

Salta, 9 de junio de 1970.

RESOLUCION Nº 1290

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 02988/70 - Cód. 66.

VISTO que el doctor Cándido Notarfrancesco, Director de la Dirección de Maternidad, solicita permiso especial a partir del 20 y hasta el 30 de mayo inclusive,

Teniendo en cuenta los motivos invocados por el citado profesional, lo informado por el Departamento de Personal;

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

1º — Concédese permiso especial a partir del 20 y hasta el 30 de mayo inclusive del año en curso al doctor CANDIDO NOTARFRANCESCO, Director de la Dirección de Maternidad, por razones de familia.

2º — La presente Resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Libro de Resoluciones y archívese.

DESTEFANIS

Cruz

Salta, 9 de junio de 1970.

RESOLUCION Nº 1291

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 02889/70 - Cód. 66.

VISTO que el doctor Antonio Carlos Araujo, solicita licencia por estudio con goce de sueldo desde el 25 al 29 de mayo del año en curso; y

Teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Personal y Dirección de Administración,

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

1º — Conceder licencia extraordinaria con goce de sueldo al doctor ANTONIO CARLOS ARAUJO, Categoría 12 y 15 respectivamente, personal asistencial de la Dirección de Tisioneumonología y Enfer-

medades Transmisibles, del 25 al 29 de mayo del año en curso, a efectos de asistir a las IX Jornadas de Tisioneumonología del Noroeste Argentino, a llevarse a cabo en la ciudad de Catamarca y de conformidad al Art. 41 del Decreto Nº 6.900/63. Al término de la licencia el citado profesional deberá elevar a la superioridad un detallado informe de su cometido.

2º — La presente Resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Libro de Resoluciones y archívese.

DESTEFANIS

Cruz

Salta, 9 de junio de 1970

RESOLUCION Nº 1292

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 03156/70, Cód. 66.

VISTO la creación del Centro de Anatomía Patológica y Registro de Tumores por Decreto Nº 7891/70 y

CONSIDERANDO:

Que es necesario crear la Sección Micología y Bacteriología a cargo de un profesional experto en la materia;

Que el Dr. MIGUEL IGNACIO RIBA posee antecedentes suficientes para desempeñarse en tales funciones y pertenece a la planta de personal de este Ministerio,

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

1º — Trasládase al Dr. MIGUEL IGNACIO RIBA, Categoría 12. Personal Administrativo, Inspector de Farmacia, dependiente de Inspección de Farmacias de este Ministerio a prestar servicios en el Centro de Anatomía Patológica y Registro de Tumores, como Encargado de la Sección Bacteriología y Micología, a partir de la fecha de la presente resolución.

2º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Libro de Resoluciones y archívese.

DESTEFANIS

Cruz

Salta, 9 de junio de 1970

RESOLUCION Nº 1293

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 02748/70, Cód. 66.

VISTO que el Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", solicita la aproba-

ción de la Disposición Nº 30 de fecha 21/4/70, dictada por dicho nosocomio; y

Teniendo en cuenta la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública, que corre a fs. 4 de estos obrados,

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

1º — Aprobar en todas sus partes la Disposición Nº 30 de fecha 21 de abril de 1970, dictada por el Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", la que textualmente dice:

"Art. 1º — El presente Reglamento comprende a todo el personal del Hospital, exceptuándose únicamente y en lo que se refiere a horarios, ingreso, salida, permanencia, ubicación y tránsito en el establecimiento, las siguientes personas:

Director
 Secretario Técnico
 Administrador
 Secretaria General
 Jefes Médicos de Departamento
 Jefe de Oficina de Personal
 Jefa de Servicio Enfermería
 Jefe Servicios Generales
 Jefe de Mantenimiento y Maestranza
 Jefe de Mayordomía
 Jefe de Movilidad
 Jefe Servicio de Mucamas, Lavadero y Ropería

"Art. 2º — Son deberes y obligaciones del Personal:

- a) Concurrir al Policlínico dentro de los horarios establecidos.
- b) Entrar y salir por la Portería habilitada para tal fin, quedando prohibido hacerlo por otro lugar.
- c) Realizar y cumplir las tareas asignadas por la Superioridad, poniendo en ello toda su capacitación y dedicación.
- d) Permanecer en sus lugares de trabajo, efectuando únicamente los desplazamientos necesarios que corresponda al Servicio. Una vez cumplido el horario retirarse del establecimiento.
- e) No ingresar o salir portando bolsos o paquetes y en caso de presentarse así, serán depositados en la Portería y controlados.
- f) Estar vestidos conforme a lo establecido en el Reglamento de Uniformes.
- g) Contribuir al mantenimiento del orden y la limpieza del vestuario en general y del armario que se le haya asignado en particular, los cuales serán dedicados exclusivamente a ropa y efectos personales, quedando prohibido guardar alimentos u otros efectos.
- h) No atender asuntos personales o familiares, tanto por teléfono como en forma personal, como así mismo las salidas durante las horas de Servicio, salvo caso de urgencia debidamente justificada. Tampoco podrán recibir,

entregar o guardar paquetes o efectos propios o de terceros.

- i) Observar corrección y buen trato, en el desempeño de sus tareas, con los enfermos y con el público en general.

"Art. 3º — Son derechos y atribuciones del personal:

- a) Percibir mensualmente el sueldo y demás asignaciones que le fija el presupuesto del Hospital.
- b) Presentar reclamos sobre sanciones o medidas que le afecten a la Dirección, siguiendo la vía jerárquica que le corresponde.
- c) Proponer iniciativas que hagan al mejor funcionamiento del Hospital.
- d) Tomar desayuno, almuerzo, etc., pero únicamente las personas que por razones de horario la justifican, debiendo hacerlo dentro de los horarios y lugares habilitados a tal fin, quedando prohibido hacerlo fuera del mismo.

"Art. 4º — El incumplimiento de la presente, dará motivo a la aplicación de sanciones.

"Art. 5º — Tómese razón, notifíquese, comuníquese, hágase saber y archívese".

2º — La presente resolución será firmada también por el Sr. Secretario de Estado de Salud Pública.

3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Libro de Resoluciones y archívese.

DESTEFANIS

Cruz

Salta, 9 de junio de 1970.

RESOLUCION Nº 1294

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 03085/70 - Cód. 66.

VISTO que en consonancia con directivas de la Sanidad Nacional debe desarrollarse una intensa campaña de vacunación antivariólica,

Que para llegar al objetivo principal de inmunizar no menos del 90% de la población de la provincia, deben aunarse todos los esfuerzos posibles, y

CONSIDERANDO:

Que los servicios asistenciales y sanitarios de la Capital y del interior de la Provincia son los organismos básicos y fundamentales para llevar a cabo esta tarea de Medicina Preventiva;

Que la repartición del nivel central encargada de cumplir y hacer cumplir esta campaña es la Dirección de Epidemiología, la cual debe elaborar el Programa de Vacunación y coordinar las operaciones con la Dirección General de Salud, repartición responsable de todos los servicios asistenciales;

Que es necesario establecer un procedimiento en la vía jerárquica que facilite la prosecución de la campaña, sin retardos ni inconvenientes de forma,

El Ministro de Bienestar Social**RESUELVE:**

1º — Todos los servicios asistenciales y sanitarios, dependientes de este Ministerio, cumplirán las tareas de vacunación antivariólica, bajo las líneas de acción coordinadas entre la Dirección General de Salud y la Dirección de Epidemiología.

2º — A los fines de la campaña de vacunación, los servicios asistenciales y sanitarios mantendrán relación directa con la Dirección de Epidemiología, de la cual cumplirán las instrucciones y a la cual darán toda la información necesaria sobre la campaña.

3º — La presente Resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Libro de Resoluciones y archívese.

DESTEFANIS**Cruz**

Salta, 9 de junio de 1970.

RESOLUCION Nº 1295**Ministerio de Bienestar Social**

Expediente Nº 02366/70 - Cód. 66.

VISTO que la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, solicita la asignación de 150 horas extraordinarias mensuales a partir del 1º de abril al 30 de junio del año en curso, Teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Personal y Dirección de Administración;

El Ministro de Bienestar Social**RESUELVE:**

1º — Autorizar a la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, al uso de 150 horas extraordinarias mensuales a partir del 1º de Abril al 30 de Junio del año en curso.

2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Anexo "D", Item Unico, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 1, Parcial 2, Sub-Parcial 07' del ejercicio 1970.

3º — La presente Resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad.

4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Libro de Resoluciones y archívese.

DESTEFANIS**Rivero**

Salta, 9 de junio de 1970.

RESOLUCION Nº 1296**Ministerio de Bienestar Social**

Expediente Nº 03103/70 - Cód. 66.

VISTO que la señora Luz Oliva Moya de Guaimás, Personal Asistencial del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", solicita licencia extraordinaria sin goce de sueldo por el término de seis (6) meses,

Teniendo en cuenta lo informado por el Depar-

tamento de Personal y Secretaría de Estado de Salud Pública en las presentes actuaciones;

El Ministro de Bienestar Social**RESUELVE:**

1º — Concédese a partir del día 15 de junio en curso licencia extraordinaria sin goce de sueldo a la señora LUZ OLIVA MOYA DE GUAIMAS, Categoría 25, Personal Asistencial del Hospital "San Bernardo", encuadrándose este beneficio en el artículo 42º del Decreto Nº 6900/63.

2º — La presente Resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Libro de Resoluciones y archívese.

DESTEFANIS**Cruz**

Salta, 10 de junio de 1970.

RESOLUCION Nº 1297**Ministerio de Bienestar Social**

Expedientes Nros. 02394/70 y 02605/70 - Cód. 28.

VISTO que los señores Néstor Lesser y Jorge Néstor Samaniego se encuentran prestando servicio militar obligatorio; y

Teniendo en cuenta el informe elevado por el Jefe de División Potencial Humano Distrito Militar Salta en fs. 6 del Expediente Nº 02605/70 y el dictamen del señor Asesor Letrado en fs. 9 del mismo expediente,

El Ministro de Bienestar Social**RESUELVE:**

1º — Conceder licencia con el 50% de sus haberes a los señores NESTOR LESSER, M. I. Nº 7.850.290 y JORGE NESTOR SAMANIEGO, M. I. Nº 7.636.872, personal jornalizado afectado al Plan de Obras Públicas, de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a partir del 30 de marzo del año en curso y mientras cumplen con el servicio militar obligatorio, encuadrándose este beneficio en el artículo 33 del decreto Nº 6.900/63.

2º — La presente Resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Vivienda.

3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Libro de Resoluciones y archívese.

DESTEFANIS**Herrero**

Salta, 10 de junio de 1970.

RESOLUCION Nº 1298**Ministerio de Bienestar Social**

Expediente Nº 03127/70 - Cód. 66.

VISTO la reorganización administrativa en que se establece la supresión de las Sub-Direcciones de distintos organismos, sin que ello implique desjerarquización de funciones, la conformidad expre-

sada por los interesados y las necesidades de servicios;

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

1º — Trasladar a la señora CASILDA SAMSON DE CINTIONI, Categoría 6, Sub-Directora de Patronato y Asistencia Social de Menores, a prestar servicios en la Dirección General de Acción Social, donde se le asignarán funciones, a partir de la fecha de la presente Resolución.

2º — Trasladar al Tte. Cnel. IGNACIO CARBAJAL, Categoría 5, Sub-Director de Obra Social, a prestar servicios en la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, donde se le asignarán funciones, a partir de la fecha de la presente Resolución.

3º — Trasladar al señor MARTIN SANCHEZ, Personal del Casino Provincial, dependiente del Banco de Préstamos y Asistencia Social, a prestar servicios en la Dirección de Obra Social, donde se le asignarán funciones, a partir del día 28 de mayo ppdo.

4º — La presente Resolución será firmada también por los señores Secretarios de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad y de Seguridad Social.

5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Libro de Resoluciones y archívese.

DESTEFANIS

Rivero

Miranda

Salta, 10 de junio de 1970.

RESOLUCION Nº 1299

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 03036/70 - Cód. 66.

VISTO que la Dirección de Tisioneumonología y Enfermedades Transmisibles, pone a disponibilidad al señor Celín Oscar Macías, Personal Obrero y de Maestranza del citado nosocomio,

Teniendo en cuenta lo informado por Jefatura de Servicios Generales a fs. 1 vta. y Departamento de Personal a fs. 2 de las presentes actuaciones;

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

1º — A partir de la fecha de la presente Resolución, el señor CELIN OSCAR MACIAS, Categoría 23, Personal Obrero y de Maestranza, quien fuera puesto a disponibilidad por la Dirección de Tisioneumonología y Enfermedades Transmisibles, pasará a prestar servicios con la misma categoría y funciones que le serán asignadas en la Jefatura de Servicios Generales.

2º — La presente Resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Libro de Resoluciones y archívese.

DESTEFANIS

Cruz

Salta, 10 de junio de 1970

RESOLUCION Nº 1300

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 03038/70, Cód. 66.

VISTO que el Dr. NAYIB DIB, Personal Asistencial de la Dirección de Tisioneumonología y Enfermedades Transmisibles, solicita licencia extraordinaria con goce de sueldo para asistir en su carácter de Vocal, al Congreso de la Federación Argentina de Cardiología que se realizó en la ciudad de Río Cuarto provincia de Córdoba,

Teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Estado de Salud Pública y el Departamento de Personal,

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

1º — Concédese licencia extraordinaria con goce de sueldo al Dr. NAYIB DIB, Categoría 15, Personal Asistencial de la Dirección de Tisioneumonología y Enfermedades Transmisibles, a partir del día 16 al 29 de mayo del año en curso, para asistir al Congreso de la Federación Argentina de Cardiología, que se realizó en la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, encuadrándose este beneficio en el art. 41 del decreto Nº 6900/63.

2º — El citado profesional deberá rendir informe a la Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro de los treinta (30) días de cumplida su licencia.

3º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Libro de Resoluciones y archívese.

DESTEFANIS

Cruz

Salta, 10 de junio de 1970

RESOLUCION Nº 1301

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 02915/70, Cód. 66.

Visto lo solicitado por la Dirección de Odontología,

Teniendo en cuenta lo informado por Secretaría de Estado de Salud Pública y Departamento de Personal, en las presentes actuaciones,

El Secretario de Estado de Salud Pública

RESUELVE:

1º — A partir de la fecha de la presente Resolución la Dra. MARGARITA VILLAGRA DE CORNEJO COSTAS, Categoría 15, Personal Asistencial, Odontóloga del Servicio de Villa Castañares pasará a prestar servicios, con la misma categoría y funciones al Hospital de Niños.

2º — A partir de la fecha de la presente Resolución el Dr. MAURICIO A. KOHAN, Categoría 16, Personal Asistencial, Odontólogo del Servicio del Hospital Arenales, pasará a desempeñarse con la misma categoría y funciones al Servicio de Villa Castañares.

3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Libro de Resoluciones y archívese.

Cruz

Salta, 19 de junio de 1970.

RESOLUCION Nº 1302

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 0252/70. Cód. 66.

Visto que mediante Resolución Nº 1102 de fecha 27-2-70 se concede licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Srta. Esther Lidia Moreno, Categoría 26, Personal Administrativo del Instituto de Endocrinología, a partir del día 18 de febrero del año en curso y por el término de tres meses; y

Teniendo en cuenta que la citada empleada solicita prórroga de dicha licencia a partir del día 18 de mayo del año en curso y por el término de tres (3) meses; y

Atento a lo informado por el Departamento de Personal y la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública de fs. 2,

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

1º — Prorrogar por el término de tres (3) meses y a partir del día 18 de mayo del año en curso, la licencia extraordinaria sin goce de haberes que oportunamente se concediera a la Srta. ESTHER LIDIA MORENO, Categoría 26, Personal Administrativo del Instituto de Endocrinología, mediante Resolución Nº 1102 de fecha 27 de febrero de 1970.

2º — La presente Resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Libro de Resoluciones y archívese.

Destéfanis

Cruz

Salta, 10 de junio de 1970.

RESOLUCION Nº 1303

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 08210/70. Cód. 67.

Visto que la Dra. Gladys Mercedes Yane de Zunino, Personal Asistencial del Hospital "El Carmen" de Metán, solicita licencia extraordinaria con goce de sueldo, para asistir a un Curso de Pediatría y Clínica Social que se realizará en la ciudad de Córdoba,

Teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Personal y el Vº Bº de la Secretaría de Estado de Salud Pública, en las presentes actuaciones;

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

1º — Concédese a partir del día 3 de agosto del año en curso y por el término de dos (2) meses, licencia extraordinaria con goce de sueldo a la Dra. GLADYS MERCEDES YANE DE ZUNINO, Categoría 16, Personal Asistencial del Hospital "El Carmen" de Metán, para que la citada profesional asista al Curso de Pediatría y Clínica Social que se realizará en la ciudad de Córdoba encuadrándose este beneficio en el art. 41º del decreto Nº 6.900/63.

2º — Al término de la licencia concedida la

citada profesional deberá rendir un informe a la Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro de los 30 días de cumplida su licencia.

3º — La presente Resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Libro de Resoluciones y archívese.

Destéfanis

Cruz

Salta, 22 de junio de 1970.

RESOLUCION Nº 1304

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 08002/70. Cód. 67.

Visto que mediante Disposición Interna Nº 110 emitida por Dirección General de Salud del Interior, se concede al Dr. Bernabé Gerchinhoren, Personal Asistencial del Hospital "El Carmen" de Metán, permiso especial,

Teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Personal y el Vº Bº de la Secretaría de Estado de Salud Pública;

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

1º — Concédese a partir del día 23 al 30 de mayo inclusive del año en curso, permiso especial al Dr. BERNABÉ GERCHINHOREN, Categoría 16, Personal Asistencial del Hospital "El Carmen" de Metán, a fin de que el citado profesional asista al 3er. Congreso Argentino de la Federación de Cardiología en la ciudad de Córdoba, encuadrándose este beneficio en el art. 41º del decreto Nº 6900/63.

2º — Al término del permiso especial concedido el citado profesional deberá rendir un informe a la Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro de los 30 días de cumplido su permiso.

3º — La presente Resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Libro de Resoluciones y archívese.

Destéfanis

Cruz

Salta, 25 de junio de 1970.

RESOLUCION Nº 1

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 07522/70. Cód. 67.

Visto que en las presentes actuaciones se solicita se apruebe la Disposición Interna Nº 160, dictada por Dirección General de Salud del Interior,

Teniendo en cuenta la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública a fs. 2 de estos obrados;

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

1º — Aprobar la Disposición Interna Nº 160

dictada por Dirección General de Salud del Interior, mediante la cual se deja sin efecto el traslado al Hospital de San Antonio de los Cobres del Dr. JOSE DANTE OCAMPO, dispuesto mediante Disposición Interna Nº 69 del año en curso.

2º — Dejar establecido que el Dr. JOSE DANTE OCAMPO, Categoría 7, Personal Asistencial, desempeñará las funciones de Médico Zonal y al mismo tiempo estará a cargo de la atención de la Dirección del Hospital "San Francisco Solano" de El Galpón.

3º — La presente Resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Libro de Resoluciones y archívese.

Remis

Cruz

Salta, 25 de junio de 1970.

RESOLUCION Nº 2

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 03231/70. Cód. 66.

Visto el pedido del Colegio de Enfermeros Profesionales de Salta, mediante el cual informa que en la Escuela Domingo Faustino Sarmiento de esta ciudad, se imparte enseñanza que concierne a Enfermería a los alumnos de 7º grado,

Teniendo en cuenta la Disposición Interna Nº 21, dictada por el Director General de Programación, Coordinación y Evaluación,

El Secretario de Estado de Salud Pública

RESUELVE:

1º — Comisionar a la señora CELIA M. DE COLL, a cargo del Departamento Provincial de Enfermería, par que el día 19 del cte. concurra a la Escuela Domingo Faustino Sarmiento a verificar, investigar y elevar informe de dichas actuaciones.

2º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

Cruz

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 3649

T. Nº 3296

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Justo Omar Espinosa, el 11 de abril de 1967, por expte. Nº 5787-E, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explotar la siguiente zona: desde el punto de referencia mojón esquinero Nº 9 de la mina Sarita se miden 2100 metros al Norte para llegar al punto de partida, desde este punto se miden 1600 metros al Oeste, 5000 m. al Sud, 4375 m. al Oeste, 700 m. al Norte. 2000 m. az. 42º 54', 1500 m. az. 62º 54', 666.65 m. az. 312º 54', 1500 m. az. 242º 54', 166.66 m. az. 47º 05', 1500 m. az. 222º 54', 3500 m. al Norte y finalmente 2775 m. al Este cerrando el perímetro de las 2000 hectáreas. Inscripta

gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros. Salta, 22 de mayo de 1970. Angelina Teresa Castro, Escribana, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 22,00 e) 19-6 al 2-7-70

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 3786

F. Nº 0461

HOSPITAL DE ZONA DR. J. CASTELLANOS
Gral. Güemes

LICITACION PUBLICA Nº 5/1970

Llábase a licitación pública Nº 5/1970 para el 22 de julio de 1970 a horas 11, para la adquisición de productos químicos y medicinales destinados al consumo del hospital de Zona Dr. J. Castellanos en General Güemes (Salta) dirigirse por pliego e informes al mencionado hospital.

VALLARO - Secretario Administrativo

Pesos Ley 18.188 14,40

e) 1 al 3-7-70

O. P. Nº 3782

F. Nº 0460

Expte. Nº 25.947 SC/69.

Llábase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día martes 7 de julio de 1970, a horas 10,00, en el Distrito 18º (Salta), para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Metán (Dto. 18º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Metán o en la Sección Locaciones y Contrataciones de Transporte (DA), Correo Central, Buenos Aires.

Director General de Administración

Pesos Ley 18.188 14,80

e) 1 y 2-7-70

O. P. Nº 3769

F. Nº 0458

Ministerio de Economía, Finanzas
y Obras Públicas

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

EX A. G. A. S.

LICITACION PUBLICA

Convocar a Licitación Pública para la ejecución de la Obra: Estudio y Proyecto de la Conformación del Sistema Interconectado - Orán - Embarcación - Tartagal y Aguaray.

Presupuesto Oficial: \$ 120.000,00 (Pesos Ley 18.188).

Apertura: 31 de julio de 1970 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliego de condiciones: pueden ser consultados sin cargo del Departamento Electromecánico o retirarlos, previo pago de la suma de \$ 40 00 (Pesos Ley 18.188) del Departamento Contable - Ex A. G. A. S. San Luis Nº 52, Ciudad.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Salta, junio de 1970.

Pesos Ley 18.188 14,40

e) 30-6 al 8-7-70

O.P. Nº 3709 T. Nº 0453
Ministerio de Economía, Finanzas
y Obras Públicas

**SECRETARIA DE ESTADO - EX - A.G.A.S.
LICITACION PUBLICA**

Convocar a Licitación Pública para la ejecución de la Obra: Provisión y Montaje de Redes de Distribución de Baja Tensión en Hipólito Irigoyen.

Presupuesto Oficial: Pesos Ley 18.188, 85.300.-
Apertura: 27 de julio de 1970 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliego de condiciones: Pueden ser consultados sin cargo del Departamento Electromecánico o retirarlos previo pago de la suma de Pesos Ley 18.188, 3,00 del Departamento Contable - Ex A.G.A.S. - San Luis Nº 52 - Ciudad.

La Administración General

Salta, 23 de junio de 1970.

Pesos Ley 18.188 14,40 e) 25-6 al 3-7-70

O. P. Nº 3670 F. Nº 0451
FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Licitación Pública

Llámase a licitación para otorgar la concesión de servicios de limpieza y desinfección de coches de pasajeros, dormitorios, furgones, etc. en la estación Salta. Apertura de las propuestas el día 3-7-70 a horas 10, en la Superintendencia de Tráfico Salta. Informes y Pliegos: En la estación Salta del Ferrocarril General Belgrano.

Precio Pliego de Condiciones: Pesos Ley 18.188, \$ 30, (m\$.n. 3.000.-).

Pesos Ley 18.188, 14,40 e) 22-6 al 3-7-70

O. P. Nº 3666 F. Nº 0450
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

**SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
DIRECCION NAVIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 123, para la ejecución de las obras en la RUTA 34. TRAMO. METAN, RIO JURAMENTO. SECCION: KM. 1332,3, KM. 1376,5 (bacheo con material prémexclado y tratamiento bituminoso tipo doble sobre pavimento existente) en jurisdicción de la PROVINCIA DE SALTA. \$ 601.539,00, Depósito de garantía: \$ 6.015,40 (Expte: 15061, 5º, 1968).

Presentación propuestas: 14 de julio 1970 a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

Pesos Ley 18.188, 28,40 e) 22-6 al 13-7-70

O. P. Nº 3657 F. Nº 0447

**MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
SECRETARIA DE ESTADO
DE PROMOCION Y ASISTENCIA
DE LA COMUNIDAD**

**INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES
PARA EL PERSONAL FERROVIARIO
LEY 18.290**

Licitación Pública Nº 6/70

OBJETO: Obras de ampliación en el Policlínico Ferroviario Salta.

Apertura y lectura de las propuestas el día 13-10-70 a las 16 horas, en el Instituto de Servicios Sociales para el Personal Ferroviario, Junin 224, Capital. La documentación de Licitación podrá consultarse o adquirirse desde el día 10-8-70, en el Instituto de Servicios Sociales para el Personal Ferroviario, Sector Abastecimientos, Subsector Compras, Planta baja, Junin número 224, Capital. Como así también en el Policlínico Ferroviario Salta. Calle Deán Funes 70, Ciudad de Salta. Precio de la documentación: \$ 120, Ley 18.188.

Para concurrir a esta licitación es obligatoria la inscripción en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas. Presupuesto Oficial: \$ 652.748,46 - Ley 18.188.

Garantía de Oferta: \$ 6.527,48 - Ley 18.188.

Pesos Ley 18.188, 28,40 e) 19-6 al 10-7-70

LICITACION PRIVADA

O.P. Nº 3797 O.P. Nº 0463

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SALTA**

LICITACION PRIVADA Nº 18/70

Llámase a licitación privada Nº 18/70, para el día 17 de julio de 1970 a horas 10, para la Adjudicación de la Explotación Comercial del Puesto Nº 17 - Pabellón Carne Mercado San Miguel. Consultas y Apertura de Propuestas: Oficina de Compras y Suministros. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal - Florida Nº 62 - Salta. Precio Pliego: \$ 3,00 (Pesos Ley 18.188, tres).

Pesos Ley 18.188 14,40 e) 2 y 3-7-70

O. P. Nº 3792 F. Nº 0462

Provincia de Salta

**DIRECCION GENERAL DE COMPRAS
Y SUMINISTROS**

Llámase a Licitación Privada Nº 9 para el día 16 de julio próximo a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: INSTRUMENTOS MUSICALES. Los proveedores, deben cotizar precios según forma de pago a: 30, 60, 90 y 120 días. Precio del Pliego - Pe-

ses Ley 18.188 (Once con 55/100). 11,55. Venta del mismo, en Mitre 23 - Salta.

Héctor A. Reyes, Tcnel. (R.E.), Director General de Compras y Suministros.

Pesos Ley 18.188 14,40 e) 1 y 2-7-70

O.P. Nº 3770

F. Nº 0457

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

LICITACION PRIVADA Nº 19/70

Llámanse a Licitación Privada Nº 19/70, para el día 16 de julio de 1970 a horas 10 para la adquisición de Materiales para Alumbrado Público. Consultas y Apertura de Propuestas: Oficina de Compras y Suministros. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal - Florida 62 - Salta. Precio del Pliego: \$ 10,00 (Pesos ley 18.188 diez).

Pesos Ley 18.188 14,40 e) 30-6. al 1-7-70

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 3639

S. C. Nº 0062

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE SALTA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la ley 1084, se hace saber, a los efectos de las reclamaciones que hubiere lugar, que el escribano don Moisés N. Gallo Castellanos, titular del registro número 24, ha cesado en sus funciones por haberse jubilado. Salta, 15 de junio de 1970.

Juan Pablo Arias
Presidente

Andrés Figueroa Solá
Secretario

Sin cargo e) 19-6 al 31-7-70

AVISO ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 3745

F. Nº 0456

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

El Consejo General de Educación desea alquilar una casa para la instalación del

Departamento de Psicología Educacional y Asistencia Escolar.

Ubicación: Ciudad de Salta, dentro del siguiente radio: Avda. San Martín, Entre Ríos, Brown, La Madrid y Lerma-Pueyrredón.

Comodidades: Más de siete habitaciones, dos patios, baños, departamento de servicio, agua corriente, luz eléctrica, etc. Se prefiere planta baja.

El Consejo General de Educación celebrará contrato por dos años con opción hasta un año más. La propiedad se entregará al vencimiento del contrato en las mismas condiciones en que se ocupa, salvo los deterioros causados por el tiempo y uso.

Las propuestas se abrirán el día 20 de julio del corriente año a horas 10 en Oficina de Compras del Consejo General de Educación, Mitre 71, Salta.

Los interesados deben adquirir el Pliego de Condiciones en dicha oficina de Compras, en el horario de 8 a 11 horas.

Valor del Pliego: Pesos Ley 18.188, 10. (Diez pesos).

Pesos Ley 18.188, 14,40 e) 29-6 al 10-7-70

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 3664

S. C. Nº 0064

Ref. Expte. Nº 6770/H/60. s.o.ap.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que LEOPOLDO MAXIMINO, VICTO LEON, JUAN BAUTISTA y CLARA PILAR HEREDIA, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 1 Ha. de la propiedad Lotes 4-d y 4-c, catastro Nº 4525 y 4526 ubicada en Metán Viejo, Departamento Metán, con una dotación de 0,525 l/seg. a derivar del río Metán (margen izquierda) por el canal comunero El Molino. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. Salta, 11 de junio de 1970.

Dirección de Colonización y Riego

Sin cargo e) 22-6 al 3-7-70

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 3799

T. Nº 3429

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Ira, Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de "MENDIA JULIO PABLO - Sucesorio, Expte. Nº 21.827/70". Publíquese por diez días. — Salta, 29 de junio de 1970. — Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 2 al 16-7-70

O.P. Nº 3789

T. Nº 3422

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Ira, Instancia y 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos "Sucesorio de Dn. ALBERTO GUZMAN ARIAS" Expte. Nº 21.769/70, cita y emplaza a los acreedores y herederos del causante por el término de diez días, a fin de que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 25 de junio de 1970. — Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 1 al 15-7-70

O. P. Nº 3788

T. Nº 3421

El Dr. Vicente Nicolás Arias, interinamente a cargo del Juzgado de Ira. Instancia C. y C., 6ta. Nominación; en los autos "PADILLA, NICOLAS y REYNAGA DELFINA - Sucesorio"; Expte. Nº 4.797/70, cita por treinta días a herederos, acreedores y/o toda persona que se considere con derecho a los bienes de la sucesión, para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 25 de junio de 1970. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 1 al 15-7-70

O. P. Nº 3787

T. Nº 3419

El señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C., Dr. Gregorio R. Aráoz, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Raúl Humberto Giménez por edictos que se publicarán durante diez días, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 10 de junio de 1970. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 1 al 15-7-70

O. P. Nº 3783

S. C. Nº 0067

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita por este edicto que se publicará durante diez días a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de don Fortunato Meneses, como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 29 de junio de 1970. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Sin cargo.

e) 1 al 15-7-70

O. P. Nº 3774

T. Nº 3410

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA GONZALEZ DE PEREZ y CRESENCIO PEREZ; Expte. Nº 44.987/70, y publíquese edictos por diez días. Salta, 26 de junio de 1970. — Dr. Milton Eche- nique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 30-6 al 14-7-70

O. P. Nº 3762

T. Nº 3404

La doctora María Teresa López Jordán, Juez de 1ª Inst. C. y C. de 4ª Nom. cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO CABRERA (Expte. Nº 40.487/70), para que comparezcan a estar a derecho. Edictos: 10 días. — Salta, junio 25 de 1970. — Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00

e) 29-6 al 13-7-70

O. P. Nº 3757

T. Nº 3388

El doctor Gregorio R. Aráoz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don BERNARDO SEGUNDO CARDENAS a que concurran a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 11 de junio de 1970. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00

e) 29-6 al 13-7-70

O. P. Nº 3744

T. Nº 3382

El doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez de 1ª Inst. C. y C., 1ª Nominación, en los autos caratulados "Sucesorio de CASTRO VICTORIANO", Exp. Nº 56.546/70, cita y emplaza a toda persona que se considere con derecho a los bienes de la sucesión para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Salta, junio de 1970. — Jorge A. González Ferreyra, Juez.

Pesos Ley 18.188, 14,00

e) 29-6 al 13-7-70

O. P. Nº 3741

T. Nº 3380

El doctor Jorge González Ferreyra, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRLANDO ALFONSO CHIAVON, Expediente Nº 56.256, y publíquese edictos por diez días. — Salta, 24 de junio de 1970. — Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00

e) 29-6 al 13-7-70

O. P. Nº 3739

S. C. Nº 0066

El Juez en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don SALUSTIANO QUIPILDOR bajo apercibimiento de ley. — Secretaria, 19 de junio de 1970. — Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Sin Cargo

e) 29-6 al 13-7-70

O. P. Nº 3738

T. Nº 3378

El doctor Lucio M. Rufino, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en autos "TOLDO MATILDE, Sucesorio", Exp. Nº 16.130/69, cita por el término de diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Edictos en

Boletín Oficial y El Economista. — San Ramón de la Nueva Orán, 12 de febrero de 1970. — Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 29-6 al 13-7-70

O.P. Nº 3730 T. Nº 3370

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial 2da. Nominación, cita y emplaza por diez días a los herederos y acreedores de RAMON NOLASCO. — Salta, junio 22 de 1970. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 26-6 al 10-7-70

O.P. Nº 3729 T. Nº 3367

El señor Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ROSENDO GUAYMAS y SIXTA CRUZ DE GUAYMAS. — Salta, junio 2 de 1970. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 26-6 al 10-7-70

O. P. Nº 3692 T. Nº 3333

Sr. Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: Eugenia Jesús Elena Pettinichio de Velázquez o Eugenia Jesús Elena Pettinichio de Velázquez. Metán, 12 de junio de 1970. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 24-6 al 7-7-70

O. P. Nº 3683 T. Nº 3324

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 3ra. Nominación Dr. GREGORIO R. ARAOZ, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PATRICIO JARA CANAVIRI, Sucesorio. Expte. Nº 37570/69. Publíquese por 10 días. Secretaria, Dra. Lilibiana E. Paz.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 23-6 al 6-7-70

O. P. Nº 3681 T. Nº 3322

El Dr. Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud-Metán, cita y emplaza por el término de diez días, a los herederos y acreedores de: ALBERTO NAVARRRO, para que hagan valer sus derechos. Metán, junio 15 de 1970, Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 23-6 al 6-7-70

O. P. Nº 3680 T. Nº 3321

El Dr. Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Sud-Metán, cita y emplaza por el término de diez días, a los herederos y acreedores de: MARIA o MARIA INDAMIRA CASTAÑARES DE CABRAL, para que hagan valer sus derechos. Metán, junio 5 de 1970. Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 23-6 al 6-7-70

O. P. Nº 3679 T. Nº 3320

El Dr. Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por el término de diez días, a los herederos y acreedores de: PABLO ALBERTO SOTO, para que hagan valer sus derechos. Metán, junio 5 de 1970. Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 23-6 al 6-7-70

O. P. Nº 3676 T. Nº 3317

El señor Juez de 1ra. Instancia C. y C. 3ra. Nominación, doctor GREGORIO R. ARAOZ, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO ARENAS GARRIDO y JUANA ARENAS, Sucesorio, Expte. Nº 38.050/69. Publicación por 10 días, Secretaria, Dra. Lilibiana E. Paz.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 23-6 al 6-7-70

O. P. Nº 3662 T. Nº 3307

Doctor JORGE GONZALEZ FERREYRA, Juez (Interino), del Juzgado de 1ra. Instancia, 6ta. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña JUANA SIXTA CEJAS DE YAPURA, Expte. Nº 4964/70, por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos. Publicación diez días. Fdo. Nelly Gladis Museli, Secretaria. Salta, 10 de junio de 1970.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 22-6 al 3-7-70

O. P. Nº 3652 T. Nº 3298

El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña María Luisa Umacata o Humacata de Caniza, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho. Edictos: 10 días. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 19-6 al 2-7-70

O. P. Nº 3647. T. Nº 3294

La Dra. María Teresa López Jordán, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 4ta

Nom., cita por el término de diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de doña Berta Sositski de Steren, ya sea como herederos o acreedores para que se presenten a hacerlos valer dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. Expte. Nº 40.422/70. Salta, 18 de junio de 1970. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 19-6 al 2-7-70

O. P. Nº 3645 T. Nº 3291

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación de Salta Dr. Vicente Nicolás Arias, cita y emplaza por diez (10) días a herederos y acreedores en el juicio "SUCESORIO de AHUMADA Victoriano", Expte. Nº 44.729/70. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario. Salta, mayo 26 de 1970.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 19-6 al 2-7-70

O. P. Nº 3644 T. Nº 3289

JORGE GONZALEZ FERREYRA, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, en el Expediente número 55.651/69, cita y emplaza a herederos y acreedores de Tomasa Rivero de Gil para que comparezcan a hacer valer sus derechos, por el término y bajo apercibimiento de ley. Salta, mayo 18 de 1970. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 19-6 al 2-7-70

O. P. Nº 3638 T. Nº 3283

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña Aurora Galván Maldonado de Paz para que hagan valer sus derechos. San Ramón de la Nueva Orán, junio 16 de 1970. Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras. Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 19-6 al 2-7-70

REMATE JUDICIAL

O.P. Nº 3798 T. Nº 3428

Por: JOSE ABDO

JUDICIAL

Un inmueble en esta Ciudad — Con Base

El día 17 de julio de 1970, a horas 17, en mi escritorio Zuviria 291, remataré con la Base del Crédito reclamado Pesos Ley 18.188. 8.862: un inmueble ubicado en calle Alberdi Nº 478, entre Mendoza y San Juan, de esta Ciudad; Nomenclatura Catastral Nº 4.844; inscripto al folio 7, asiento 13 del Libro 3 del R. I. de la Capital. Ordena

el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Segunda Nominación en el Juicio caratulado: SUPERMERCADO DEL AUTOMOTOR S.R.L. vs. HIROKO V. de UCHINO, Prep. vía ejecutiva. Expte. Nº 44.345/69. Señá: el 30% en el acto del remate y saldo una vez aprobado el mismo. Arancel a cargo del comprador. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Democracia. — José Abdo, Martillero Público - Zuviria 291, Ciudad.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 2 al 8-7-70

O. P. Nº 3796 T. Nº 3427

Por: RAUL RACIOPPI

El 3 de julio de 1970, a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base un juego de comedor americano de fórmula compuesto de una mesa centro, 6 sillas y un aparador vitrina; un lavarropa marca Wracon-Coronado, verse en Caseros Nº 1858. Ordena el señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. 6ta. Nom. Juicio "B. E. vs. Guantay Mario H. y Guantay M. del Carmen Ortiz de" Ejec. Prend. Expte. Nº 3323/69. Señá 30%, comisión de ley. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 2 y 3-7-70

O. P. Nº 3795 T. Nº 3426

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 8 de julio de 1970, a horas 16.30, en Santiago del Estero 655, por disposición del señor Presidente del Tribunal del Trabajo Nº 1, en los autos, Ordinarios "PAZ NESTOR ALEJANDRO vs. BUSINESS S.R.L." Expte. Nº 5672/68, remataré Sin Base, 1 máquina de sumar marca Olivetti Nº 99058801 en funcionamiento; 1 combinado de pie marca "Philco" gabinete Nro. 84325; bienes éstos que pueden ser revisados en el escritorio del suscripto Martillero. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario Democracia. — Salta, 30 de junio de 1970. — Ernesto V. Solá, Martillero Público - Teléf. 17260.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 2 y 3-7-70

O.P. Nº 3793 T. Nº 3424

Por: RAUL RACIOPPI

El 3 de julio de 1970 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base una máquina de escribir "Ermes" de 110 espacios Nº 553772; una máquina de sumar "Smith Corona"; un escritorio de madera de 7 cajones, verse en Caseros Nº 1858. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 1. Juicio "Jorquera María Luisa vs. Anibal Aramburu" Ejec. de Sentencia Expte. Nº 25507/69, señá 30%, comisión de ley. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 1 y 2-7-70

O.P. Nº 3791

T. Nº 3423

Por JOSE ABDO

JUDICIAL

Dos lotes de terreno en esta Ciudad

El día 15 de julio de 1970, a horas 17, en mi escritorio de Zuviria Nº 291, remataré con la Base de: Pesos Ley 18.188, 4.400.— (§ 440.000 m/n.), valor del crédito hipotecario a favor del señor Juan Martínez Navarro; dos lotes de terreno ubicados en las calles J. B. Graña y J. A. Fernández, de esta Ciudad, nomenclatura catastral Nros. 20383, Sec. "C" Manzana 23 b, Parcela 16; y 20384, Sec. "C" Manzana 23 b, Parcela 17, respectivamente. Ordena el señor Juez de Ira. Instancia C. y C. Segunda Nominación en el juicio caratulado "SUPERMERCADO DE AUTOMOTORES S.R.L. vs. SERAPIO FERREYRA y ANGEL VILTE. Embargo Preventivo - Hoy Ejecutivo - Expte. Nº 44.161/69. Señá: el 30% en el acto del remate, saldo una vez aprobado el mismo. Arancel a cargo del comprador. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Democracia. — José Abdo, Martillero Público. Zuviria 291 - Ciudad.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 1 al 15-7-70

O.P. Nº 3790

T. Nº 3420

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Un tocadiscos eléctrico — Sin Base

El día 3 de julio de 1970 a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré: Sin Base, un tocadiscos eléctrico color crema, marca "Winco", Nº A. 768.000, de mesa; secuestrado en mi poder, donde puede ser revisado por los señores interesados; en el domicilio arriba indicado. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 3, en juicio: "Abraham, Haydée Yolanda vs. Lewis, Pol de - Prep. vía ejec. Expte. Nº 27.825/70". Señá 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario Norte. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 1 y 2-7-70

O.P. Nº 3779

T. Nº 3415

Por: RAUL RACIOPPI

El 23 de julio de 1970, a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18.188 \$ 12.240,00 un inmueble ubicado en esta ciudad, calle Santiago del Estero entre Maipú y Rep. de Siria; títulos reg. a folio 260 y 323, asientos Nº 317 y 388 de los libros 14 y 15 de títulos generales. Partida Nº 15049, sección C Manzana 82, parcela 14. Certificado de Reg. Nº 4397, mayores datos consultar al martillero. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 1. Juicio: "Strazzolini María Linares de vs. Clemente y Rafael Aramayo "Prep. vía ejec. y emb. prev. Expte. Nº 25017/69, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 30-6 al 14-7-70

O.P. Nº 3778

T. Nº 3414

Por: RAUL RACIOPPI

El 2 de julio de 1970 a horas 11, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base una camioneta marca Ford Pick Up. mod. 1951 motor Nº FCr 1.EG.14896, patente de Tartagal Nº 041, verse el bien en calle Warnes esq. Aráoz, ciudad de Tartagal, Pcia. de Salta. Ordena señor Juez de Ira. Inst. 5ta. Nom. Juicio: "Bodega Jujuy Quintar S.A.I.C. y F. vs. Reston Alfredo. Ejecutivo. Expte. Nº 21693/70, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 30-6 al 2-7-70

O.P. Nº 3771

T. Nº 3407

Por: MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS

JUDICIAL

Un televisor

El día 3 de julio de 1970, a horas 17, en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 281 de esta ciudad, procederé a la pública subasta de un Televisor marca "Electrónica Martínez s/n.", en muy buen estado de uso y conservación, se entiende que la subasta se llevará a cabo sin base y al mejor postor. Ordena S. S. Juez de Paz Letrado Nº 2 en juicio Ejecutivo. Expte. Nº 26074/70 "Diez Sierra, Ricardo vs. LUPION, Manuel. El comprador abonará en el acto de la subasta el 30% como seña y a cuenta del precio, saldo una vez aprobada la misma por el juez de la causa. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario Norte. Expte. de la Ejecución Nº 26.074/70. — Mario José Ruiz de los Llanos, Martillero.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 30-6 al 2-7-70

O.P. Nº 3760

T. Nº 3385

Por RAUL RACIOPPI

El 21 de julio de 1970, a hs. 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18.188, \$ 3.024,00, dos fracciones de terrenos ubicados en el partido de Harcones, Departamento de Rosario de la Frontera, parte integrante de la finca "Zanrones", individualizada como lote C y 15, según plano 310; título reg. al folio 223, asiento 1, del libro 18 R. I. Rosario de la Frontera, y al folio 199, asiento 2 del libro 2 G. R., Catastro Nº 4543. Ordena señor Juez de 1ª Instancia 2ª Nom. Juicio: "Otero José Ramón vs. Luis Gerardo Escudero". Ejecutivo Exp. Nº 44949/70, seña 30%. Comisión de ley. Edictos por 10 días Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188, 23. e) 29-6 al 13-7-70

O. P. Nº 3752

T. Nº 3389

Por **ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 21 de julio de 1970, a hs. 17,15, en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 1ª Nom. en autos: Ejecutivo "OROZCO APOLINAR vs. TEBEZ o TEVEZ LUIS BELTRAN". Exp. Nº 55.367/69, remataré con base de Pesos Ley 18.188 \$ 7.440,00 base del crédito hipotecario, el inmueble que le corresponde al señor Luis Beltrán Tévez, consistente en un campo con lo en él adherido por accesión física y legal, ubicado en la segunda sección del Dpto. de Anta de esta Provincia, parte de Colonia El Quebrachal, en la proximidad del pueblo del mismo nombre, señalado como Lote Doce, en el plano de loteo de esa Colonia. Mide 555 metros; H-G, con 447 metros; G-L, de 958 metros 50 centímetros; L-K, con 148 metros; K-J con 372 metros con 55 centímetros y finalmente la J-I de 297 metros poligonal que encierra una superficie de 31 hectáreas 8.816 metros, 54 decímetros cuadrados. Limitando: Norte, otra fracción de El Quebrachal; Sud. campo Vinal Pozo de Ely Mercado y fracción tercera de Robustiano Saravia, y en otra parte la mencionada fracción trece, y Oeste, lote o fracción once, propiedad de Mauro Jesús Saravia, todas fracciones o lotes de este mismo plano. Por título inscripto a folio 15, asiento 1 del libro 20 de R. I. de Anta, Nomenclatura Catastral Nº 2586. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Democracia. — Salta, 25 de junio de 1970. Ernesto V. Solá, Mart. Púb. - Teléf. 17260. Habilitase la feria del mes de julio para la publicación de estos edictos. Pesos Ley 18.188, 23. e) 29-6 al 13-7-70

O.P. Nº 3714

T. Nº 3353

Por: **ARTURO SALVATIERRA****JUDICIAL**

Inmueble en esta ciudad: Deán Funes Nº 567

Base: Pesos Ley 18.188, 9.450

El día 8 de julio de 1970 a horas 18, en mi escritorio de calle Lerma Nº 57 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 9.450 o sea la suma de \$ 945.000 m/n., dos lotes de terrenos internos, con casa edificada en los mismos y demás clavado, plantado y adherido al suelo por accesión física o legal, ubicados en esta ciudad de Salta, calle Deán Funes Nº 567 entre las de Rivadavia y Leguizamón, designados como lotes "D" y "C" del plano N.º 2463, y con la extensión y límites que figuran registrados al folio 61, asiento 1 del Libro 177 de R. I. de la Capital. Nomenclatura catastral: Partidas Nros. 30695 y 30694. Señal: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena el señor Juez de Ira. Inst. C. y C. de 6ta. Nom., en autos "Mazzocco, Victoria vs. Néstor Ruiz. Ejec. Hipotecaria. Expte. Nº 4865/70. Comisión de arancel a cargo del

comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188, 23,00

e) 25-6 al 8-7-70

O.P. Nº 3704

T. Nº 3345

Por: **RICARDO GUDIÑO****JUDICIAL**

Un inmueble ubicado en esta ciudad

Con base de \$ 833,33 Pesos Ley 18.188

El día 17 de julio de 1970, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré con base de \$ 833,33 (Pesos Ley 18.188 ochocientos treinta y tres con treinta y tres ctvs.), un inmueble ubicado en esta ciudad que le corresponde a Dña. Elvira Méndez de Farfán por título registrado a folio 127, asiento 4 del Libro 158 de R.I. de la Capital. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, en juicio: "Soria, Bartolomé c/ Farfán, Germán y Farfán, E. Méndez de. Emb. Prev. vía ejec. Expte. Nº 21.193/69. Señal, 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Norte. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188 23,00

e) 25-6 al 8-7-70

O.P. Nº 3703

T. Nº 3344

Por: **RICARDO GUDIÑO****JUDICIAL**

Un inmueble ubicado en esta ciudad

Base: \$ 540,00 (Pesos Ley 18.188)

El día 17 de julio de 1970, a horas 18,30, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré con base de \$ 540,00 (Pesos Ley 18.188 Quinientos cuarenta), un inmueble ubicado en esta ciudad, que le corresponde a Manuel Mejías por título registrado a folio 64, asiento 3 del Libro 139 de R. I. de la Capital; nomenclatura catastral Nº 492, Sección G, Manzana 9, Parcela 4, valor fiscal Pesos Ley 18.188 810,00. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 2, en juicio: "Bustos, Aldo Melitón c/ Mejías, Manuel. Emb. prev. v prep. vía ejec. Expte. Nro. 25.421/69. Señal: 30%, comisión de ley, a cargo del comprador. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Norte. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188 23,00

e) 25-6 al 8-7-70

O. P. Nº 3691

T. Nº 3331

Por **JULIO CESAR HERRERA****JUDICIAL**

Un inmueble en esta ciudad - Base \$ 39.040

El 8 de julio de 1970, a las 18, en calle Urquiza Nº 326 de esta ciudad; remataré con la base de Pesos Ley 18.188 Treinta y nueve mil cuarenta, importe de los créditos hipotecarios, Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en esta ciudad, con frente a un pasillo que da acceso a la Avda. Sarmiento entre calles Alsina y Necochea. Extensión: 8 metros de frente en su lado Sud sobre el pasillo, 8,68 metros en su contrafrente; 14,10 metros de fondo en su costado Oeste y 17,53 metros en su costado Este. Sup total: 126

m2., 52 dm2. Linderos: al Sud, con el mencionado pasillo; al Norte, con propiedad del Ferrocarril Gral. Belgrano; al Oeste, lote Nº 6 y al Este, lote Nº 8. Nomenclatura catastral: Partida Nº 18.506, Sección H, Manzana 52, Parcela 25. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C., 1ª Nom. en autos: "RIDOLFO DE DI BEZ, Maria vs. ASIARES, Antonio Gerardo - Ejecutivo hipotecario". Expte. Nº 56.549/70. Señal: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 24-6 al 7-7-70

O. P. Nº 3684 T. Nº 3325

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS
JUDICIAL

Terreno con dos casas edificadas

El 8 de julio de 1970, a horas 17, en Sarmiento 548, ciudad, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, Cuatro mil setecientos treinta y tres c/ 32/100, (\$ 473.333,32 m/n.), importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, un lote de terreno con casa edificada ubicado en esta ciudad con frente a calle 25 de Mayo entre Gral. Güemes y Avda. Belgrano, señalada su edificación con el Nº 266, que le pertenece a Dña. Leonela V. Baigorri de Pacheco con títulos registrado a Folio 128, As. 7 del Libro 112 de R. I. Capital. N. Catastral: Part. 3024, Sec. H., Manzana 99, Parc. 21. En el acto 30% de seña a cta. precio y saldo una vez aprobada la subasta judicialmente. Comisión a cargo comprador. Edictos diez días en Boletín Oficial y Norte. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 2da. Nom., en juicio: "BAZAN, Nicolás Guillermo vs. PACHECO, Leonela V. Baigorri de, Ejecución Hipotecaria".

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 23-6 al 6-7-70

O. P. Nº 3656 T. Nº 3302

Por: RAUL RACIOPPI

Un valioso inmueble en esta ciudad

Base \$ 31.600,00

El 3 de julio de 1970 a horas 18 en Alberdi 53, Local 33, galería Baccaro, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 31.600,00, un inmueble ubicado en calle Avda. Uruguay Nº 593 ciudad, Lote Nº 1 manzana 3, título reg. a folio 220 asiento 7 libro 151 R. I. Capital, Catastro Nº 27664 sección B. manzana 60b parc. 1. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 3ra. Nominación, Juicio "Marinero Rosario vs. Mardones Carlos (h) Ejecución Hipotecaria" Expediente Nº 38593/70, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 10 días "B. Oficial" y "D. Norte".

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 19-6 al 2-7-70

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 3685 T. Nº 3326

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 2da. No-

minación, en los autos caratulados "GUANUCO ANTONIO y FLORA MENACHO de - ADOPCION A FAVOR DE ELIBETH DEL VALLE FRIAS", Expte. Nº 44.472/69; cita y emplaza a Ramón Florencio Frias y Ana Maria Guerra, supuestos padres de Elizabeth del Valle Frias; para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarles Defensor de oficio. Salta, 8 de mayo de 1970. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 23-6 al 6-7-70

O. P. Nº 3654 T. Nº 3300

La Dra. MARIA TERESA LOPEZ JORDAN, Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación C. C. en los autos "ARMANINO JULIO ARGENTINO vs. TESTAMENTARIA DE HILARIO ARIAS - EJECUCION HIPOTECARIA", Expediente Nº 40603/70, cita para que hagan valer sus derechos en este juicio por edictos que se publicarán durante diez días en los diarios "Boletín Oficial" y "El Economista", a GREGORIO HILARIO ARIAS, FABIAN ARIAS y a todos los herederos que se consideren tales en el juicio Testamentario de Hilario Arias, bajo apercibimiento de rebeldía. Salta, 22 de mayo de 1970. Esc. Nelly Gladis Museli.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 19-6 al 2-7-70

POSESION TREINTAÑAL

O. P. Nº 3661 T. Nº 3308

El Sr. Juez de 1ra. Inst. 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 10 días a FELIPE NADAL y herederos de DELFIN LOBO para que se presenten a Juicio que inició Angel Generoso Lobo por posesión treintañal de dos fracciones de terreno ubicadas en el Partido El Potrero, Departamento de Rosario de la Frontera, Catastros Nros. 624,527 y 528, bajo apercibimiento de designar defensor ad-liten al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes si dentro de dicho término no comparecen a estar a derecho. Cita asimismo a los que se consideren con derecho a las citadas propiedades. Salta, mayo 20 de 1970. Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 27,00 e) 22-6 al 3-7-70

ADICION DE NOMBRE

O. P. Nº 3740 F. Nº 3379

Eloísa G. Aguilar, Juez en lo C. y C. 5ª Nominación, hace saber que, en Expediente Nº 21.922, se ha iniciado el juicio "Ordinario -adición de apellido- Eduardo E. González por sus hijos Eduardo Eugenio y Rodolfo Daniel". Publíquese una vez al mes durante el lapso de dos meses. — Salta, 18 de junio de 1970. — Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 28,00 e) 29-6 y 6-7-70

EMISION DE ACCIONES

O. P. Nº 3758 T. Nº 3387

Se comunica a los Señores Accionistas,

que "Viñuales, Royo, Palacio y Cia." S.A. C.I.F.I. y A. por escritura Nº 725 de fecha 19 de junio de 1970, pasada ante la escribana María Teresa Peñalva de Pérez Alsina, ha emitido las series de acciones de la 103 a la 112 inclusive, acciones ordinarias de la clase "B" con derecho a un solo voto, de Pesos Ley 18.188, 5.000 cada serie, por un valor de Pesos Ley 18.188, 50.000.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 29-6 al 3-7-70

O.P. Nº 3768 T. Nº 3406
INSTITUTO MEDICO DE SALTA S. A.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 5º de los Estatutos sociales del Instituto Médico de Salta S.A. se hace saber que se ha resuelto la emisión de las series 131 a 150 de acciones compuesta por 6.000 acciones nominativas clase "A" con derecho a cinco votos por acción lo que hace

un total de \$ 60.000,00. — Salta, 26 de junio de 1970.

El Directorio

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 30-6 al 2-7-70

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. Nº 3767

T. Nº 3405

Amalia Clementina Andreu de Cantón, vende y transfiere a Luis Enrique Lanzi e Inés Isabel Cantón de Lanzi su negocio "Boutique Jade" sito en calle Belgrano Nº 343 de Rosario de la Frontera, quienes se hacen cargo del activo y pasivo. Para oposiciones de ley, en Belgrano Nº 343 de Rosario de la Frontera. — Rosario de la Frontera, junio de 1970. — Luis Enrique Lanzi, Inés I. Cantón de Lanzi, Amalia Andreu de Cantón.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 30-6 al 6-7-70

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 3761 T. Nº 3384
SUD AMERICANA

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial,
Financiera y Agropecuaria
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 347 del Código de Comercio, convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de julio de 1970 a horas 18, en el local social de calle Alberdi 102 de esta ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta anterior;
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al Tercer Ejercicio Económico cerrado al 28 de Febrero de 1970;
- 3º Distribución de utilidades del mencionado Ejercicio;
- 4º Elección de autoridades. Título III, Art. 9º de los Estatutos Sociales;
- 5º Elección del Síndico titular y suplente. Art. 13 de los Estatutos Sociales;
- 6º Remuneración del Síndico titular para el Ejercicio Económico Tercero;
- 7º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente

EL DIRECTORIO

Se hace presente a los Señores Accionistas que de acuerdo al Art. 14 de los Estatutos Sociales, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus

acciones en la Caja Social o un certificado de Depósito otorgado por Institución Bancaria con una anticipación de tres días a la fecha de celebración de la Asamblea.

Por SUDAMERICANA S.A.C.I.F. y A.
Elif Riise, Presidente

Pesos Ley 18.188, 14,00

e) 29-6 al 3-7-70

O.P. Nº 3715

T. Nº 3354

NASCALIN S.A.C.I. y F.

ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, la que se llevará a cabo el día 11 de julio de 1970, a horas 18, en el domicilio de la Sociedad, calle Alberdi Nº 51 de la ciudad de Tartagal, Provincia de Salta, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas y Anexos respectivos e Informe del Síndico, correspondiente al Tercer Ejercicio Comercial, cerrado el 31 de mayo de 1970.
- 2º Retribución al Directorio, Síndico y Distribución de utilidades (Art. 17 Estatutos).
- 3º Determinación del número de miembros titulares y suplentes del nuevo Directorio (Art. 15 Estatutos).
- 3º Elección del Presidente y Vice Presidente del Directorio y demás directivos titulares y suplentes.
- 5º Elección de un Síndico Titular y un Suplente (Art. 16 Estatutos).
- 6º Designar dos accionistas para la aprobación del acta, juntamente con el Presidente.

EL DIRECTORIO

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 25-6 al 8-7-70